

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12240.-

VISTO:

El Expediente N° OE-2714-M-2011; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 2615 de Renegociación de las Concesiones Hidrocarburíferas, en el Artículo 6º) - Capítulo IV, crea el Programa para el Desarrollo de los Municipios, cuyo objetivo es asegurar la integración territorial para lo cual contempla la financiación de obras, servicios y equipamientos por parte de la Provincia, siendo su administración y ejecución a cargo de los Municipios.-

Que el Decreto Provincial N° 2148/08 y su modificatorio Decreto Provincial N° 131/09, establecen que las obras deberán ser previamente autorizadas por el Concejo Deliberante, al tiempo que crean un Fondo Permanente de obra que permita el recupero financiero de los montos a ejecutar.-

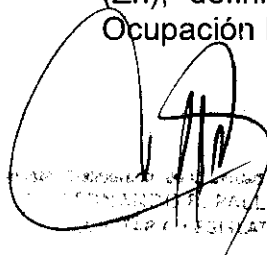
Que por Ordenanza N° 11730, este Cuerpo homologó el Convenio firmado entre la Provincia y el Municipio denominado Programa de Gestión Integral del Habitat Social, el cual define la aplicación de los fondos indicados en el Artículo 6º) de la Ley Provincial N° 2615.-

Que en el Anexo I de la Ordenanza N° 11730, las líneas de trabajo se resumen en varios ítems entre los que figura el Plan de Urbanización de Meseta - 1era. Etapa - Sector Este (Segundo Barrio).-

Que, asimismo, la normativa supra mencionada, en su Artículo 2º), prevé un cronograma de desembolsos, para el cual la Comisión Provincia-Municipio deberá aportar no sólo elementos técnicos, sino también la consolidación de un fondo que quedará a resguardo en la llamada FIDUCIARIA NEUQUINA.-

Que viene a estudio de este Cuerpo el Proyecto de Amanzanamiento y Rasantes de calles del Segundo Barrio de la Meseta, elaborado por la Unidad de Gestión del Habitat, dependiente de la Municipalidad de Neuquén, a fin de obtener los recursos económicos necesarios para hacer frente a esta importante obra.-

Que la intervención de este Segundo Distrito, forma parte de la propuesta integral de ordenamiento territorial del área de expansión (Zn), definida en el Plan Urbano Ambiental – Bloque Temático I – Usos y Ocupación Desarrollo Urbano – ubicado en el remanente del Lote 3.-


CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
COMISIONADO DEL PUEBLO
PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Que el uso prioritario de este Sector es netamente residencial, recreativo y al mismo tiempo de conservación activa de los sistemas significativos, destinado entonces a atender una significativa demanda de parcelas accesibles de los actores económicos medios y bajos de la población de nuestra ciudad.-

Que es dable señalar que se ha realizado el Estudio y Proyecto de Niveles de rasantes de calles enripiadas a través de una Consultora, cuya documentación se encuentra agregada en las presentes actuaciones, y han intervenido en ellas las Áreas Legal y Técnica y de Formulación y Gestión Presupuestaria, las cuales no han formulado objeciones técnico legales al respecto.-

Que el importe de la obra, que se estima en la suma de Pesos SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA MIL CON CINCO CENTAVOS (\$ 6.546.530,05), se encuentra avalado con documentación relacionada con el cómputo y presupuesto de la obra a realizar, además de especificaciones técnicas de la obra.-

Que, en consecuencia, habiendo cumplido con los recaudos establecidos en el Convenio oportunamente firmado, corresponde viabilizar los presentes actuados.-

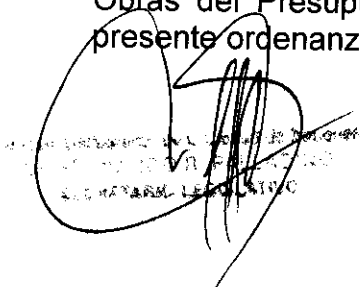
Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 0118/2011 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 10/2011, el día 07 de julio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 11/2011, celebrada por el Cuerpo el 28 de julio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a financiar con los -----fondos provenientes del Artículo 6º) de la Ley Provincial N° 2615 de Renegociación de Contratos Hidrocarburíferos, la Ejecución del Proyecto de Amanzanamiento y Rasantes de calles enripiadas del 2do. Barrio de la Meseta - Sector I - A, según Estudio y Proyecto que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a efectuar las -----modificaciones presupuestarias de Recursos y del Plan de Obras del Presupuesto Prorrogado vigente, de acuerdo a lo establecido en la presente ordenanza.-



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

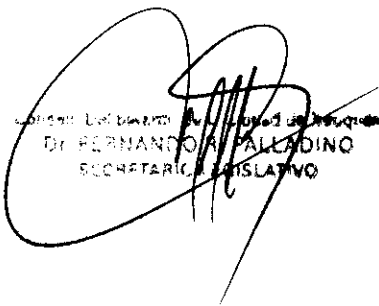
ARTÍCULO 3º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá iniciar las obras en un plazo -----no mayor a 60 (sesenta) días corridos a partir de la promulgación de la presente ordenanza.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° OE-2714-M-2011).-

ES COPIA:

jdc

**FDO: BURGOS
PALLADINO**


SECRETARÍA LEGISLATIVA
DE FERNANDO A. PALLADINO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

Ordenanza Municipal N° <u>12240</u> / 200
Promulgada por el Concejo Municipal N° <u>9940</u> / 2011
Expte N° <u>OE-2714-M-2011</u> -
Obs. : _____

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1835</u>
Fecha: <u>26</u> / <u>08</u> / <u>2011</u>

3

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

EXPEDIENTE OE-9319 – M - 2010
OBRA

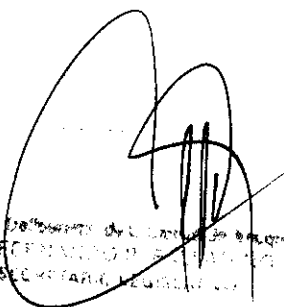
“ESTUDIO Y PROYECTO DE NIVELES DE RASANTES DE
CALLES ENRIPIADAS EN URBANIZACIÓN SEGUNDO
BARRIO DE LA MESETA”

DOCUMENTACIÓN

TERCER INFORME DE AVANCE

CONTRATO:
INGENIERO JUAN ALBERTO ROLS

FEBRERO DE 2011



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

APERTURA Y ENRIPEDEO DE CALLES SEGUNDO BARRIO DE LA MESETA - ETAPA I - A

COMPUTO Y PRESUPUESTO

Item	DESIGNACION DE LAS OBRAS	Unidad	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	EXCAVACIÓN Y RETIRO DE ESCOMBROS Y RESIDUOS	M3	74800,00	\$ 36,00	\$ 2.692.800,00
2	EXCAVACION COMUN - EN TODO EL ANCHO ENTRE LINEAS MUNICIPALES	M3	21275,00	\$ 37,50	\$ 797.812,50
	CALLE 1		2001,00		
	CALLE 2		0,00		
	CALLE 3		1715,00		
	CALLE 4		0,00		
	CALLE 5		4572,00		
	CALLE 6		0,00		
	CALLE 7		250,00		
	CALLE 8		2000,00		
	CALLE 9		4970,00		
	CALLE 10		3594,00		
	CALLE 11		1750,00		
	CALLE PERIMETRAL		823,00		
3	TERRAPLENES - EN TODO EL ANCHO ENTRE LINEAS MUNICIPALES	M3	9091,00	\$ 43,00	\$ 390.913,00
	CALLE 1		0,00		

APERTURA Y ENRIPIADO DE CALLES SEGUNDO BARRIO DE LA MESETA - ETAPA I - A

COMPUTO Y PRESUPUESTO

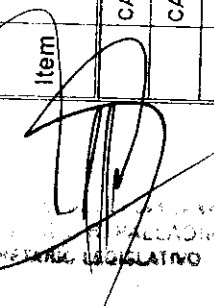
Item	DESIGNACION DE LAS OBRAS	Unidad	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	CALLE 2		0.00		
	CALLE 3		216.00		
	CALLE 4		0.00		
	CALLE 5		0.00		
	CALLE 6		0.00		
	CALLE 7		8076.00		
	CALLE 8		0.00		
	CALLE 9		0.00		
	CALLE 10		0.00		
	CALLE 11		0.00		
	CALLE PERIMETRAL		800.00		
4	EXCAVACIÓN PARA CAJA DE ENRIPIADO - EN EL ANCHO DEL ENRIPIADO	M3	3753.45	\$ 37.50	\$ 140.754.38
	CALLE 1		350.40		
	CALLE 2		31.76		
	CALLE 3		225.00		
	CALLE 4		6.00		
	CALLE 5		260.50		
	CALLE 6		471.00		
	CALLE 7		245.00		
	CALLE 8		334.50		
	CALLE 9		334.50		

SECRETARÍA LEGISLATIVA

APERTURA Y ENRIPIADO DE CALLES SEGUNDO BARRIO DE LA MESETA - ETAPA I - A

COMPUTO Y PRESUPUESTO

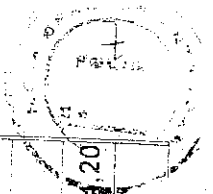
Item	DESIGNACION DE LAS OBRAS	Unidad	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	CALLE 10		334,50		
	CALLE 11		334,50		
	CALLE PERIMETRAL		280,80		
4	CONFORMACION DE SUBRASANTES, ESP. = 0,30 M. EN EL ANCHO DEL ENRIPIADO	M2.	46200,00		
	A) SIN SUSTITUCIÓN DE SUELOS		20800,00	\$ 12,50	\$ 260.000,00
	B) CON SUSTITUCIÓN DE SUELOS		25400,00	\$ 41,50	\$ 1.054.100,00
5	CONSTRUCCION DE ENRIPIADO, ESPESOR 0,10 m	M2.	46200,00	\$ 9,50	\$ 438.900,00
					\$ 5.775.279,88


 Dr. [Signature]
 CONCEJO MUNICIPAL LEGISLATIVO

APERTURA Y ENRIPIAJO DE CALLES SEGUNDO BARRIO DE LA MESETA - ETAPA I - A

COMPUTO Y PRESUPUESTO

Item	DESIGNACION DE LAS OBRAS	Unidad	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	EXCAVACIÓN Y RETIRO DE ESCOMBROS Y RESIDUOS	M.3	74800,00	\$ 42,70	\$ 3.193.960,00
2	EXCAVACION COMUN - EN TODO EL ANCHO ENTRE LINEAS MUNICIPALES	M3.	21275,00	\$ 40,70	\$ 865.892,50
	CALLE 1		200,00		
	CALLE 2		0,00		
	CALLE 3		1715,00		
	CALLE 4		0,00		
	CALLE 5		4572,00		
	CALLE 6		0,00		
	CALLE 7		750,00		
	CALLE 8		2000,00		
	CALLE 9		4070,00		
	CALLE 10		3594,00		
	CALLE 11		1750,00		
	CALLE PERIMETRAL		823,00		
3	TERRAPLENES - EN TODO EL ANCHO ENTRE LINEAS MUNICIPALES	M3.	9091,00	\$ 46,20	\$ 420.004,20
	CALLE 1		0,00		



SECRETARÍA LEGISLATIVA
MOLLATO

APERTURA Y ENRIPIAMIENTO DE CALLES SEGUNDO BARRIO FRENTE A MESETA - ETAPA I - A

COMPUTO Y PRESUPUESTO

Item	DESIGNACION DE LAS OBRAS	Unidad	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	CALLE 2		0.00		
	CALLE 3		216.00		
	CALLE 4		0.00		
	CALLE 5		0.00		
	CALLE 6		8075.00		
	CALLE 7		0.00		
	CALLE 8		0.00		
	CALLE 9		0.00		
	CALLE 10		0.00		
	CALLE 11		0.00		
	CALLE PERIMETRAL		800.00		
4	EXCAVACIÓN PARA CAJA DE ENRIPIADO - EN EL ANCHO DEL ENRIPIADO	M3	3753.45	\$ 40,10	\$ 150.513,35
	CALLE 1		350.40		
	CALLE 2		81.75		
	CALLE 3		225.00		
	CALLE 4		0.00		
	CALLE 5		750.50		
	CALLE 6		471.00		
	CALLE 7		245.00		
	CALLE 8		334.50		
	CALLE 9		334.50		



APERTURA Y ENRIPIADO DE CALLES SEGUNDO BARRIO ETAPA I - A

COMPUTO Y PRESUPUESTO

Item	DESIGNACION DE LAS OBRAS	Unidad	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	CALLE 10		234,50		
	CALLE 11		334,50		
	CALLE PERIMETRAL		280,30		
4	CONFORMACION DE SUBRASANTES, ESP. = 0,30 M.EN EL ANCHO DEL ENRIPIADO	M2.	46200,00		
	A) SIN SUSTITUCIÓN DE SUELOS		20800,00	\$ 13,35	\$ 277.680,00
	B) CON SUSTITUCIÓN DE SUELOS		25400,00	\$ 46,50	\$ 1.181.100,00
5	CONSTRUCCION DE ENRIPIADO, ESPESOR 0,10 m	M2.	46200,00	\$ 9,90	\$ 457.380,00
					\$ 6.546.530,05

10

70

**PROYECTO EJECUTIVO DE CALLES ENRIPIADAS EN CALLES
DEL SEGUNDO BARRIO DE LA MESETA – SECTOR I - A**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA

INDICE:

I - ASPECTOS GENERALES

1. Normas y Especificaciones.

II - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES.

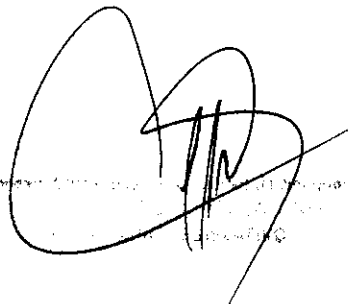
- 1 - Municipalidad de Neuquén: Especificación Técnica General para la Preparación de la Subrasante.

Del Pliego de Especificaciones técnicas de Vialidad Nacional, Edición 1998, las siguientes especificaciones:

- Sección B - II
- Sección B - III
- Sección B - V
- Sección B - VII
- Sección C - I
- Sección C - III
- Sección K - I
- Sección L - I
- Sección L - II
- Sección L - XIX
- Sección L - XX

III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

- 1 Remoción, excavación y Retiro de Escombros y Residuos Sólidos del Terreno
- 2 Excavación No Clasificada
- 3 Construcción de Terraplenes
- 4 Preparación de la Subrasante
- 5 Construcción de Enripiados.



I- ASPECTOS GENERALES

- Normas y Especificaciones

A los efectos de la ejecución de las obras y de los materiales a emplear, serán de aplicación las presentes Especificaciones y las Normas y Reglamentos que se indiquen en las mismas.

Si para un material o para la ejecución de un trabajo no se indicara expresamente la norma a que deberá ajustarse, serán de aplicación las siguientes normas en el orden de preeminencia que se mencionan:

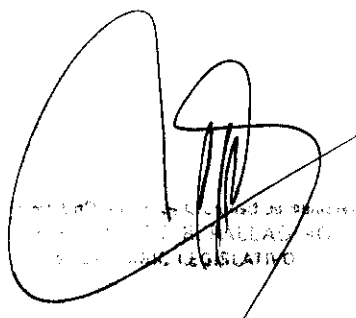
Pavimento y obras complementarias

1. Pliego de Especificaciones Técnicas de la Municipalidad de Neuquén
2. Pliego de Especificaciones Técnicas de la Dirección Nacional de Vialidad, Edición 1998
3. Normas ASTM (American Society of Testing and Materials)
4. Normas AASHTO (American Association of State Highway and Transportation Official)

Obras de Hormigón

1. Reglamento CIRSOC 201 y Anexos
2. Pliego de Especificaciones Técnicas de la Dirección Nacional de Vialidad, Edición 1998.
3. Normas IRAM

Para todas las Normas y Especificaciones se considerará la última Edición que tenga vigencia treinta días antes de la fecha de apertura de las ofertas, incluyendo modificaciones y agregados introducidos antes de tal fecha.



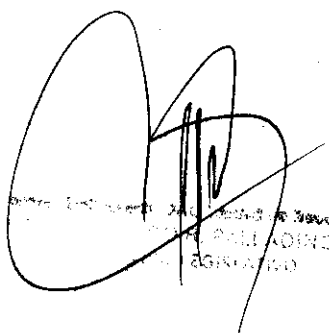
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
LEGISLATIVO

12

II – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

Para esta obra rige el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN; anexo a la presente documentación; también rige el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, Edición 1998 para las Especificaciones Técnicas que se indican expresamente en el Índice de Especificaciones Técnicas de esta Obra.

Queda entendido que dichas Especificaciones Técnicas integran la documentación y que además el Contratista ha tomado total conocimiento del texto contenido en las mismas.



Entre los señores JACOBO PALMADINO
JACOBO PALMADINO
AGENCIARIO

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARTICULAR REMOCIÓN, EXCAVACIÓN Y RETIRO DE ESCOMBROS Y RESIDUOS SÓLIDOS DEL TERRENO

1 - DESCRIPCIÓN

Una gran tracción de la zona destinada a las obras de calles y a las manzanas proyectadas se encuentra cubierta por mantos de espesores variados de escombros y residuos sólidos urbanos que fueron depositados en distintos periodos sin una clasificación previa ni consolidación alguna. Estos depósitos no presentan condiciones de estabilidad suficiente para el apoyo de las estructuras viales y de viviendas, por lo cual se deberán retirar y transportar a nuevos depósitos que determinará la Municipalidad.

Según los estudios realizados existen zonas de distintas características:

Zona a) con terreno natural apto para fundar estructuras de obras y sin acopios superficiales de escombros

Zona b) con terreno natural apto para fundar estructura de obras y con acopios superficiales de escombros y residuos.

Zona c) con rellenos con escombros y residuos de considerable profundidad, comprendida entre 2,00 metros a más de 4,00 metros y con acopios superficiales

2 - EJECUCIÓN

Según sea considerada la zona clasificada, se prevén distintos métodos de saneamiento.

En la zona a) no será necesaria la extracción de escombros por ser inexistentes en la misma.

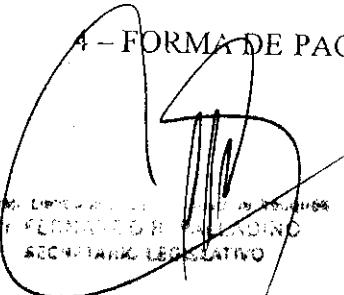
En la Zona b) se deberán remover y extraer los acopios existentes sobre el terreno apto, los que serán transportados y distribuidos en los lugares que indique la Inspección, debiendo dejar la superficie perfilada y libre de escombros superficiales.

En la Zona c) se deberán remover y extraer los escombros existentes hasta las profundidades de apoyo de la subrasante a sustituir en las zonas destinadas a calles y veredas del proyecto. En las zonas de las manzanas que se destinarán a viviendas y urbanización, la excavación y retiro de escombros se ejecutará hasta una profundidad que acompañe los niveles de rasantes de las calles aledañas a las mismas. Los materiales extraídos serán transportados y distribuidos en los lugares que indique la Inspección, debiendo dejar la superficie perfilada y libre de escombros superficiales.

3 - MEDICIÓN

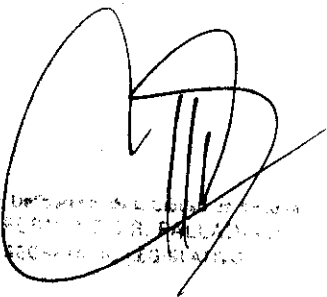
Los materiales excavados, transportados y distribuidos se medirán en metros cúbicos, en su posición definitiva, para lo cual se tomarán perfiles previos y definitivos de las zonas de depósitos u otra metodología a acordar con la Inspección de las Obras que permitan un control efectivo de los volúmenes ejecutados.

4 - FORMA DE PAGO

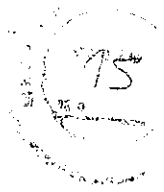

SECRETARÍA LEGISLATIVA

14

Los trabajos se pagarán al precio unitario de contrato, para el ítem "REMOCIÓN, EXCAVACIÓN Y RETIRO DE ESCOMBROS Y RESIDUOS SÓLIDOS DEL TERRENO" y su precio será compensación total por todos los trabajos ejecutados según lo especificado en la presente, incluyendo las tareas de preparación de la zona de depósitos finales de escombros, la distribución de los materiales en su acopio definitivo, la ejecución de picadas o calles para su transporte, así como su mantenimiento durante la ejecución de las obras mediante reperfilados y riegos con agua para aplacar polvaredas que afecten zonas urbanizadas.



Handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'C' followed by a vertical line and a horizontal stroke.



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARTICULAR EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA

Para estos trabajos de excavaciones rige lo especificado en la Sección B-II "Excavaciones", del Capítulo B "Movimiento de Suelos" del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales - Edición 1998 de la Dirección Nacional de Vialidad.

El Apartado B.II.3.12 se complementa en el sentido que los excedentes de excavación se depositarán, distribuirán y perfilarán en los lugares y con las indicaciones que ordene la Inspección, lo que no recibirá pago directo alguno.

El Apartado B.II.2.2 se complementa en el sentido de que en la zona del proyecto se han detectado mantos aislados de conglomerados calcáreos de gran consolidación, que serán removidos cuando las necesidades del proyecto lo requieran. La excavación de estos materiales está incluida en el ítem "Excavación no clasificada".

16

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARTICULAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TERRAPLENES

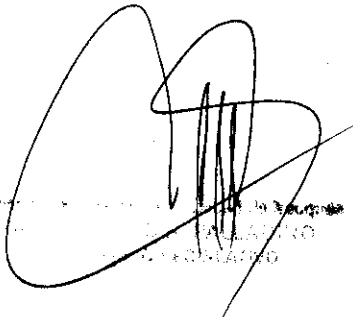
Para estos trabajos de construcción de terraplenes rige lo especificado en la Sección B-III "Terraplenes", del Capítulo B "Movimiento de Suelos" del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales - Edición 1998 de la Dirección Nacional de Vialidad.

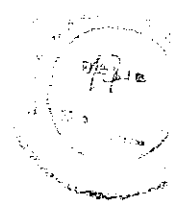
El Apartado B.III 2.1 se complementa en el sentido que se utilizará para la conformación de terraplenes del perfil de obra básica materiales que cumplan las siguientes condiciones:

Valor Soporte Mínimo: 10%

Índice de Plasticidad: máximo 10

Pasante Tamiz N° 200 (Tyler): máximo 50 %


DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
CALLE 14 N° 10000
SANTO DOMINGO



1 - ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARTICULAR PARA LA PREPARACION DE LA SUBRASANTE

Artículo 1º) DESCRIPCION

La preparación de la subrasante comprende los siguientes trabajos:

- a) Desmante.
- b) Terraplenes.
- c) Perfilados.
- d) Transporte de suelos.
- e) Preparación de la subrasante.
- f) Compactación.
- g) Conservación.

Artículo 2º) MATERIALES

1) Los materiales a utilizar para la preparación de la subrasante, serán los de mayor calidad y deberán ser limpios y no contener ramas, troncos y otros materiales orgánicos.-
La subrasante contará en sus 0,30 m. superiores, suelos que cumplan las siguientes condiciones:

Valor soporte California CBR, mínimo 20%.-
Pasa el tamiz N° 200 TYLER, no mas del 25%
Para la fracción que pase el tamiz N° 40, se debe cumplir con lo siguiente:

Limite líquido..... inferior a 33
Índice de plasticidad inferior a 10

2) A fin de cumplir con las exigencias anteriores, deberán llevarse a cabo las excavaciones y rellenos necesarios con los suelos aptos, que a tal efecto deberán transportarse.-

Artículo 3º) EQUIPO

Para la preparación de la subrasante, se emplearán equipos que no causen desperfectos en la subrasante terminada o en su construcción.-

La Inspección podrá requerir la incorporación de equipo adecuado, para la realización correcta del trabajo.-

Artículo 4º) METODOS CONSTRUCTIVOS

a) Desmante

Handwritten signature and stamp area at the bottom left of the page.

El trabajo a realizar consiste en desmontar la zona destinada a las calles para llevarlas a niveles adecuados para el perfilado y compactado de la subrasante.-

b) Terraplenes

El trabajo a ejecutar consiste en el relleno de las calles para llevarlas a niveles adecuados al proyecto.-

El material a utilizarse, podrá ser el que se extrae en desmonte, si cumple con las condiciones necesarias establecidas, o en su defecto deberá ser transportado de cantera.-
Cuando el material de relleno debe colocarse en espesores mayores de 30 cm., será distribuido en capas horizontales, cuyo espesor terminado no sea mayor de 30 cm y compactado en la forma que se indica más adelante. Previamente a la construcción de los rellenos, se escarificará el terreno natural existente, hasta una profundidad de 10 cm., para asegurar la trabazón mecánica con el terraplén.-

c) Perfilado

En este trabajo se incluyen las operaciones de conformación y perfilado de la subrasante.-
Los trabajos serán producidos en forma de obtener una sección transversal, de acuerdo a los planos del proyecto. Toda excavación que exceda los niveles fijados por la Inspección, no será tenida en cuenta para el pago, y además será llevado el perfil correspondiente a la cota necesaria.-

La tolerancia para el perfilado, tanto longitudinal como transversal, será de 2 cm en el transversal, y 3 cm en los perfiles longitudinales por cada cuadra, no siendo esta tolerancia acumulativa. En el ancho a perfilar deberá tenerse en cuenta, además del ancho de la calzada, el de ambos cordones cunetas.-

d) Transporte del suelos

Este rubro comprende dos partes bien definidas y que son las que corresponden al transporte de suelo proveniente del desmonte por una parte o el que corresponde al acarreo de material desde cantera, la que será aprobada por la Inspección Técnica.-

El transporte del suelo excedente de la excavación o desmonte, deberá ser transportado a una zona indicada por la Inspección y en un radio del lugar excavado indicado en Especificaciones Técnicas Particulares.-

El material así transportado, será desparramado con motoniveladora si es colocado para rellenar depresiones de calles que no se pavimentan, a fin de permitir el tránsito en los lugares rellenados.-

El transporte y desparramado de este suelo se considerará que está incluido en el precio de desmonte.-

Para el transporte del material proveniente de cantera, el Contratista deberá cargar en cantera, utilizando medios adecuados y transportarlo en camiones cargadores a la obra, debiendo desparramar el material en forma uniforme, a fin de formar el caballete. Si se efectuara el transporte y descarga de material excedente en lugares de trabajo, el posterior movimiento del mismo a otros lugares, será por cuenta y riesgo del Contratista.-

e) Preparación de la Subrasante

1) Descripción: La preparación de la subrasante comprende las operaciones tendientes a dejar la superficie que recibirá la sub base, la base o el enripiado, en las mejores condiciones de aptitud y niveles correspondientes.-

2) Métodos constructivos: Una vez obtenidas las cotas aproximadas de subrasante, se ejecutará un escarificado. Con el material suelto (si cumple con las condiciones y mediante riego adecuado procurando obtener la mezcla homogénea), se procederá a desparramarlo para luego iniciar el proceso de compactación, utilizando los equipos a tal fin.-

La cantidad de agua de riego surgirá de los ensayos a realizar en la obra y será debidamente fiscalizado por la Inspección.-

Una vez obtenida la compactación deseada, se efectuará la nivelación y verificación final de los perfiles longitudinales y transversales, a fin de obtener una superficie apta para recibir la subbase, base o enripiado en espesores uniformes.-

Cuando en los 0,30 metros superiores de la subrasante se encuentren depósitos de escombros y/o residuos sólidos, se procederá a la sustitución total de esos materiales en el espesor indicado; una vez extraído y transportado a los lugares que indique la Inspección de Obras esos materiales, se procederá a compactar mediante el paso de equipos de compactación vibrantes y agua regada, hasta observar que se produce una consolidación del material subyacente. En estos casos se deberá recomponer los 0,30 metros de espesor retirado con material granular grueso, pudiendo utilizarse acopios de rechazos de zarandeo de canteras explotadas o bien material de canteras en bruto.

f) Compactación

La misma se iniciará una vez humedecidos los suelos hasta su contenido óptimo y uniformado el ancho y espesor de la capa a compactar. Primeramente, se efectuará un pasaje de rocillo pata de cabra o un rodillo neumático múltiple o el rodillo vibrante, hasta que su pasaje deje sólo pequeñas huellas. La compactación final para dar lisura se hará con el rodillo liso.-

Por compactación de los suelos, deberá obtenerse un peso específico aparente de suelo seco, no inferior al especificado en las Condiciones Particulares, determinado en el ensayo descrito en la Norma VN-E-5-97, control que se efectuará como mínimo cada 50 metros lineales de calle.-

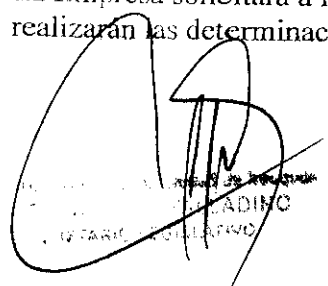
g) Conservación

Una vez ejecutada la subrasante, la misma deberá conservarse en cuanto a humedad y compactación se refiere, hasta que se coloque el material de subbase o base.-

Artículo 5º) ENSAYOS

La Inspección efectuará los ensayos necesarios del valor soporte (CBR) con muestra embebida, utilizando el laboratorio que debe proveer la Empresa y los correspondientes ensayos Proctor, a fin de determinar la humedad óptima y máxima densidad.

La Empresa solicitará a la Inspección la aprobación de la subrasante, en cuya oportunidad se realizarán las determinaciones anteriormente nombradas.-

 A large, stylized handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains the text 'ADINO' and 'INTEGRAL' in a circular arrangement.

20

Artículo 6º) MEDICIONES

Todas las operaciones descriptas que no son taxativas, correspondientes a las necesarias para dejar terminada la subrasante con la mano de obra, materiales, equipos, combustible, incluido el transporte, mantenimiento, mejoramiento, riego, y la conservación, comprenden el ítem "PREPARACIÓN DE LA SUBRASANTE".-

La medida se determinará entre ancho de enripiado(aunque su ejecución contemple el sobrecancho necesario que se determine en los planos de proyecto), por el largo realmente ejecutado. Los trabajos realizados en mayor extensión a lo largo o ancho, sin que medie orden escrita, no serán tenidos en cuenta a los fines del pago.-

La Empresa Contratista deberá tener en cuenta que, dentro del ítem, estará incluido la carga y el transporte del material de excavación a depósito; y de sustitución de suelo, en caso de ser necesario.-

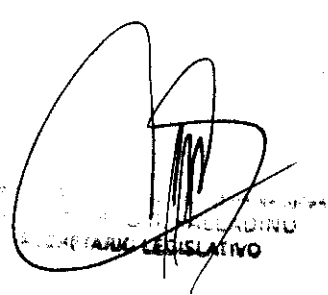
La distancia promedio a considerar para el transporte, será responsabilidad del Contratista, debiendo contar con aprobación previa del Comitente el lugar de depósito del material excedente.-

Artículo 7º) CAÑERÍAS

Deberá tenerse en cuenta que en la zona de las obras se encuentran cañerías de acueductos y gasoductos, las que han tratado de dejarse fuera de la zona de pavimentación, pero en los casos que exista alguna interferencia con las mismas, el Contratista deberá efectuar los cateos previos, con el cuidado que exija el ente prestador del servicio correspondiente, y proteger los ductos de los trabajos a ejecutar.

Artículo 8º) LÍNEAS AÉREAS DE SERVICIOS

La Línea de Media Tensión de Calf, cuyo tendido primeramente está ubicado sobre el lado norte de la avenida Soldi y luego la cruza transversalmente, tiene en dicho cruce un tendido subterráneo, que deberá ser cateado por el Contratista, con aprobación e inspección del ente prestatario. De resultar necesario trabajos de remoción o protección, los costos de los mismos estarán prorrateados en el costo del ítem preparación de la subrasante.

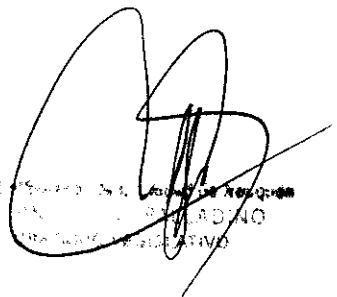


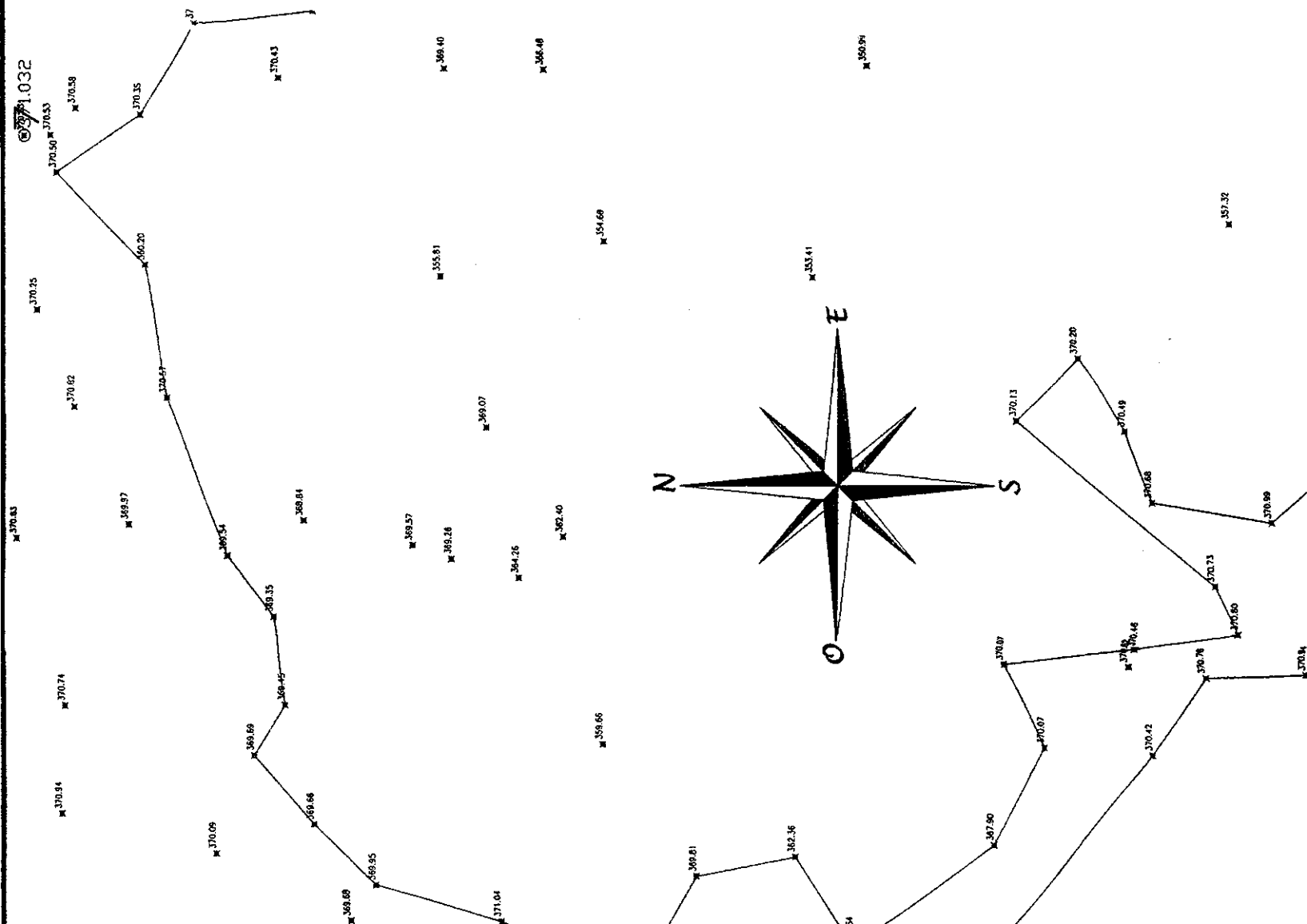
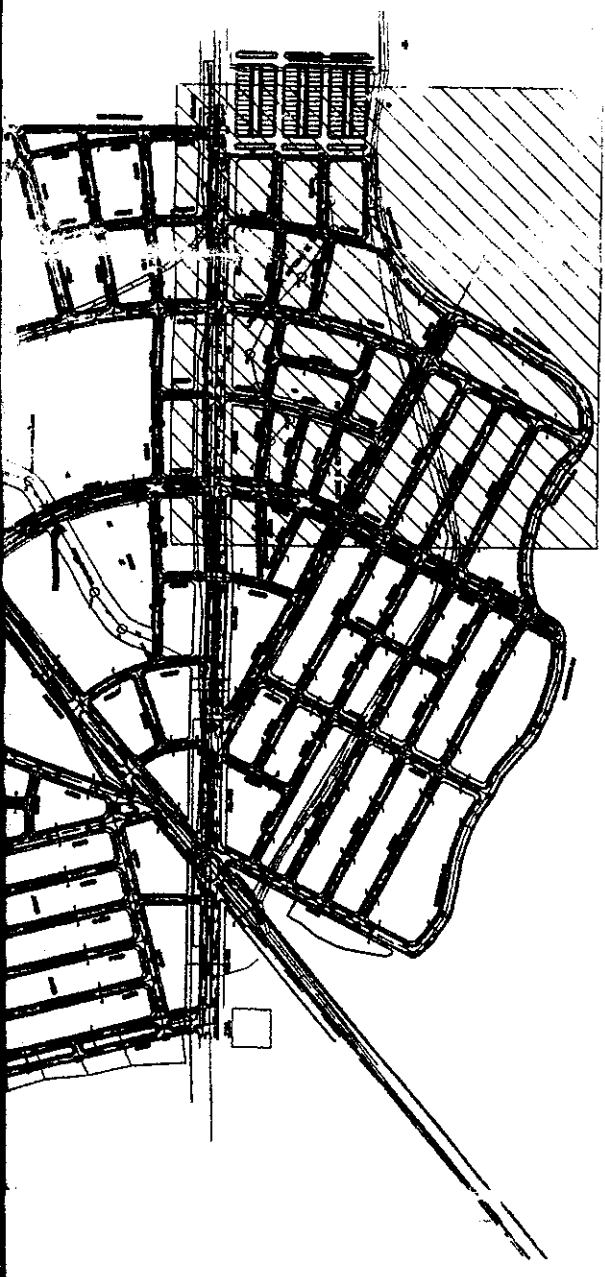
ASAMBLA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE CUBA

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARTICULAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADOS

Para estos trabajos de construcción de Enripiados rige lo especificado en la Sección C-III "Enripiados", del Capítulo C "Bases y Sub bases no bituminosas" del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales - Edición 1998 de la Dirección Nacional de Vialidad.

Los Apartados C.III 6 y C.III 7 se modifican en el sentido que estos trabajos se medirán y pagarán por metro cuadrado de superficie ejecutada


DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO

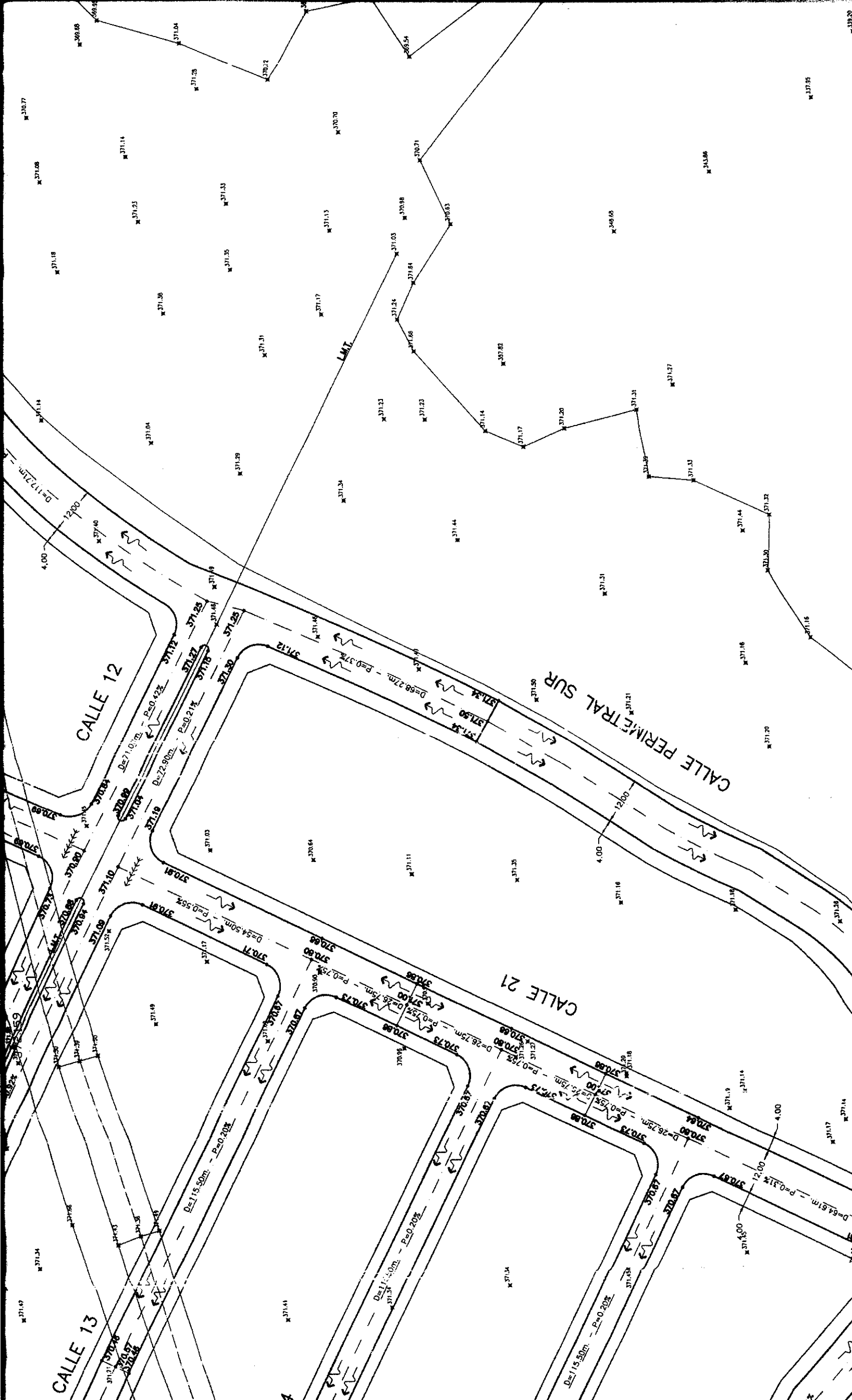


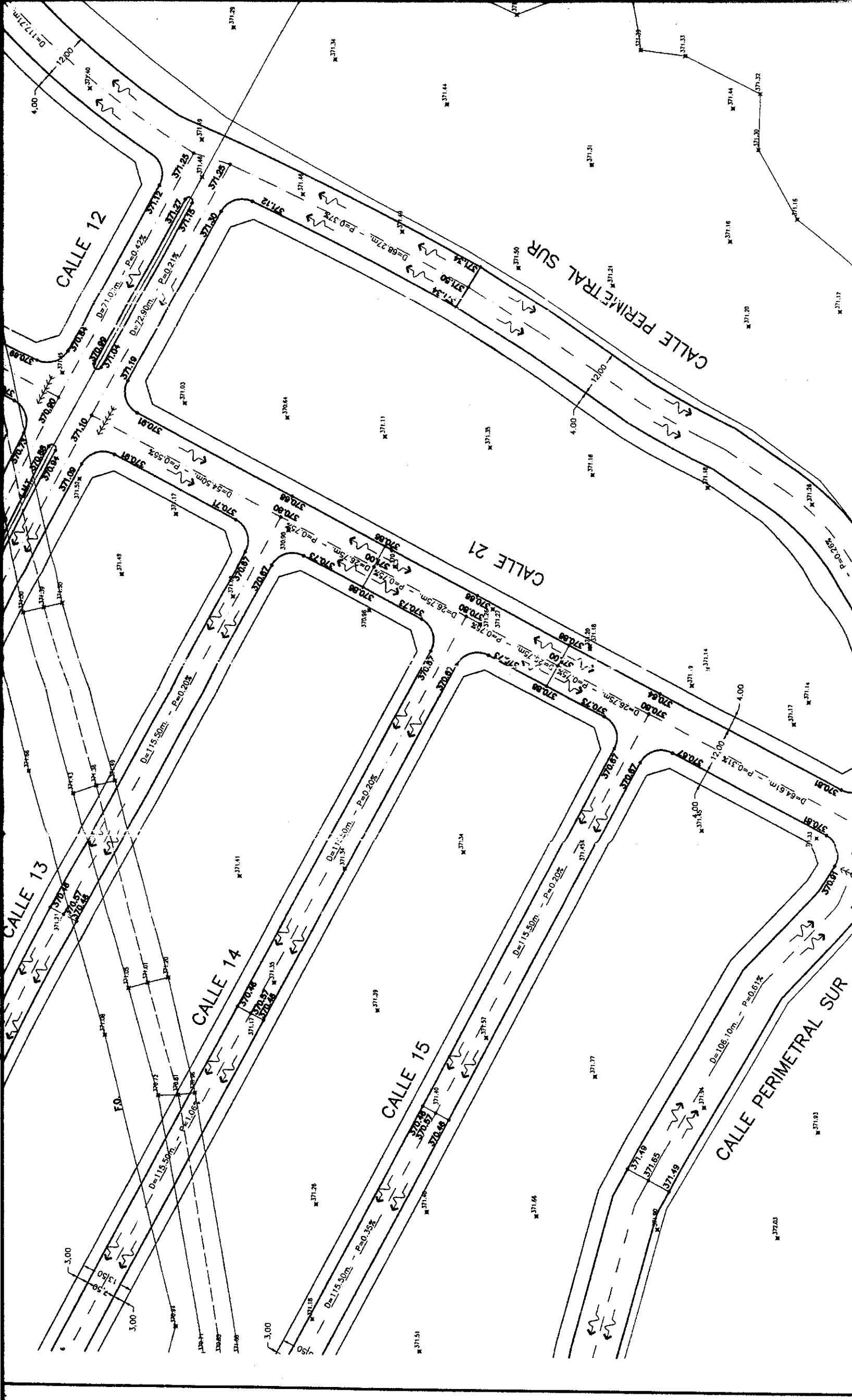
REFERENCIAS

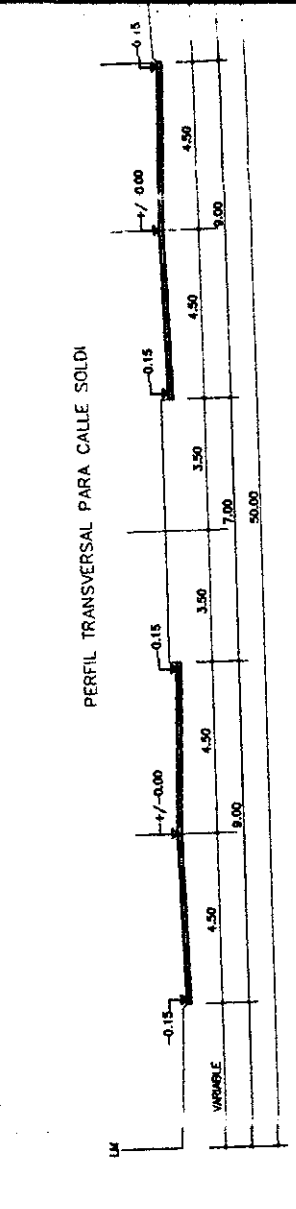
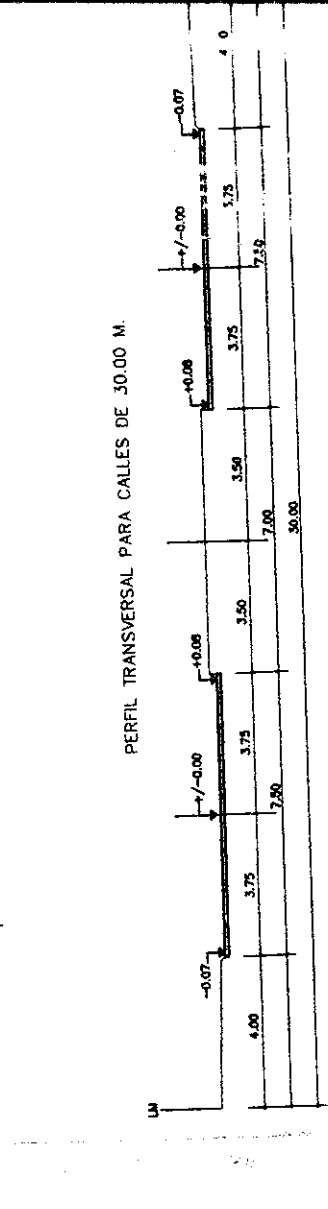
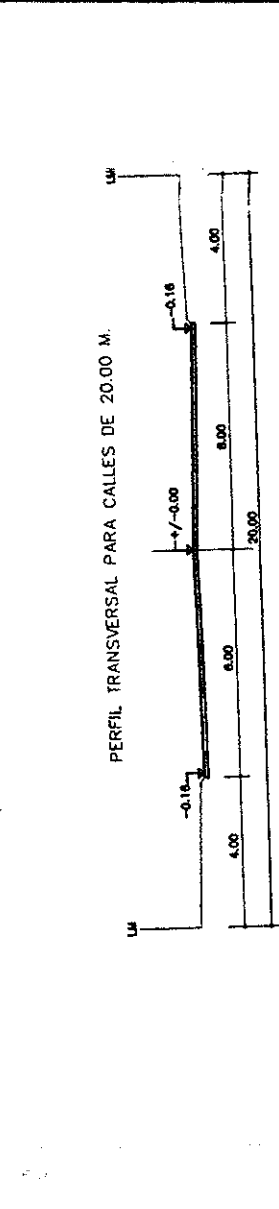
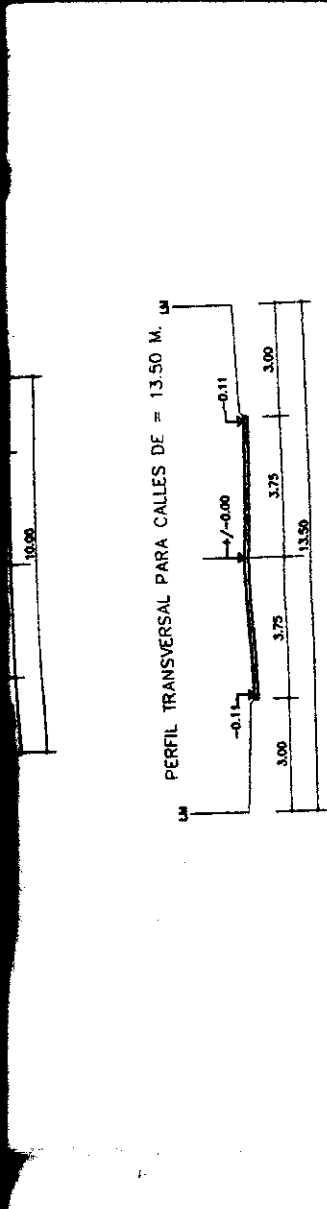
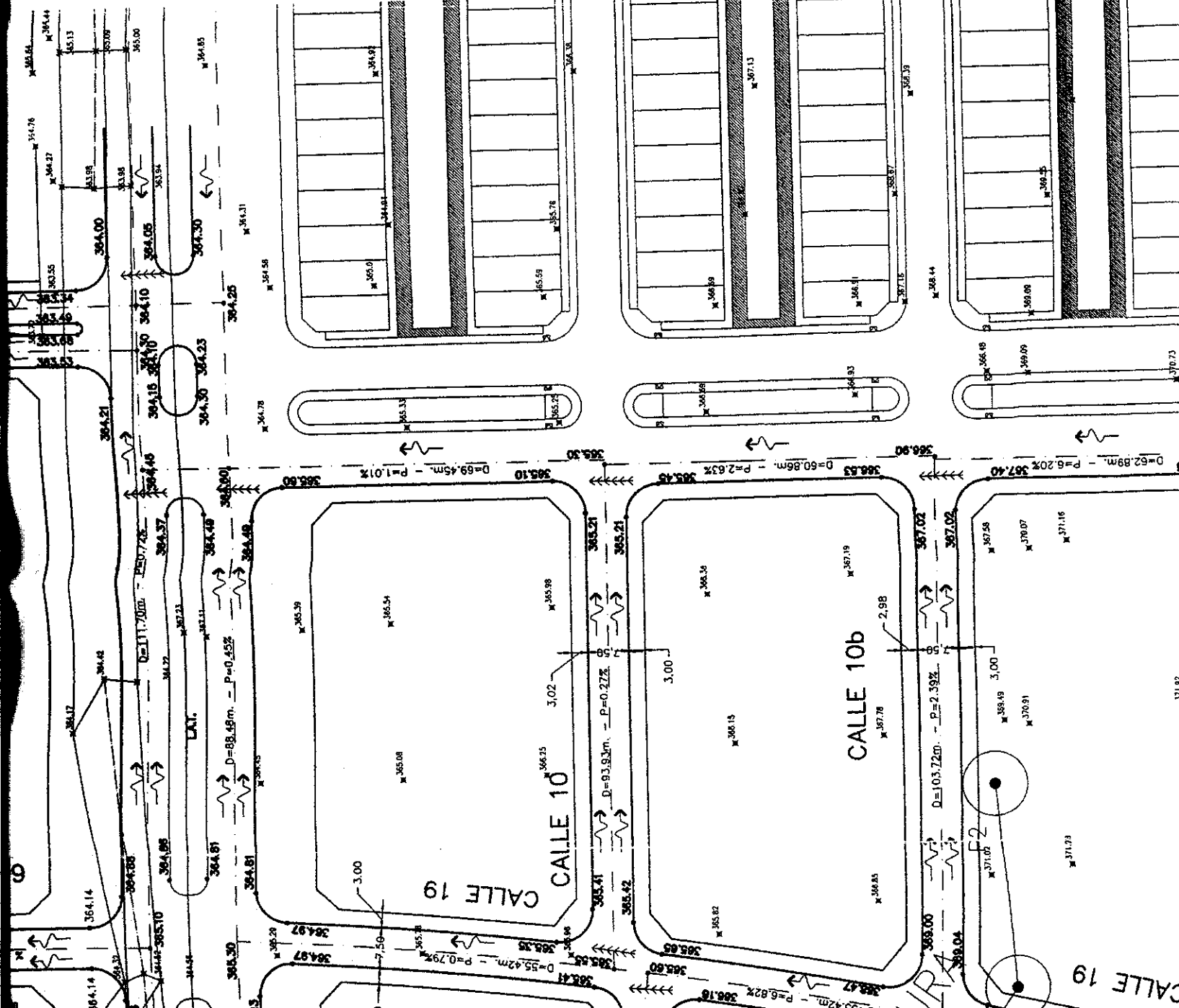
Gasoducto	—
Cañería Fibra Optica	—
Línea Eléctrica de Alta Tensión	—
Línea Eléctrica de Media Tensión	—
Puntos Fijos	○
Niveles de Terreno Natural	× 370.04
Niveles de Rasantes Proyectadas	• 370.04
Sentido de Escurrimientos	→
Cotas de terreno natural en Intersección de Ejes	365.02

NOTAS

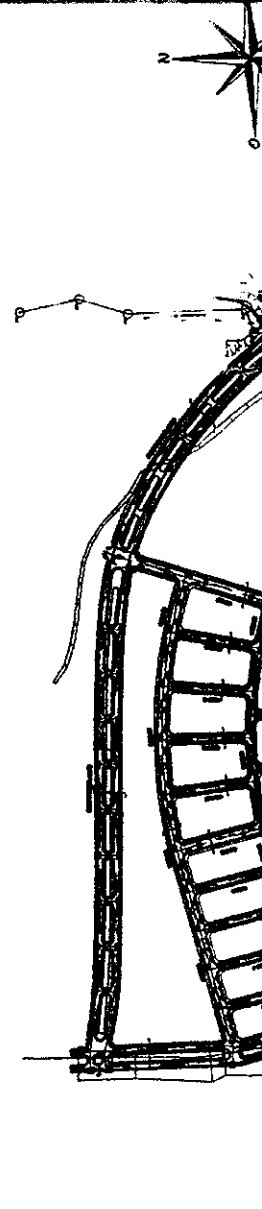
El Enriplado a ejecutar en las calles será del ancho indicado en plano, y espesor mínimo de 0,10 m. compactado.

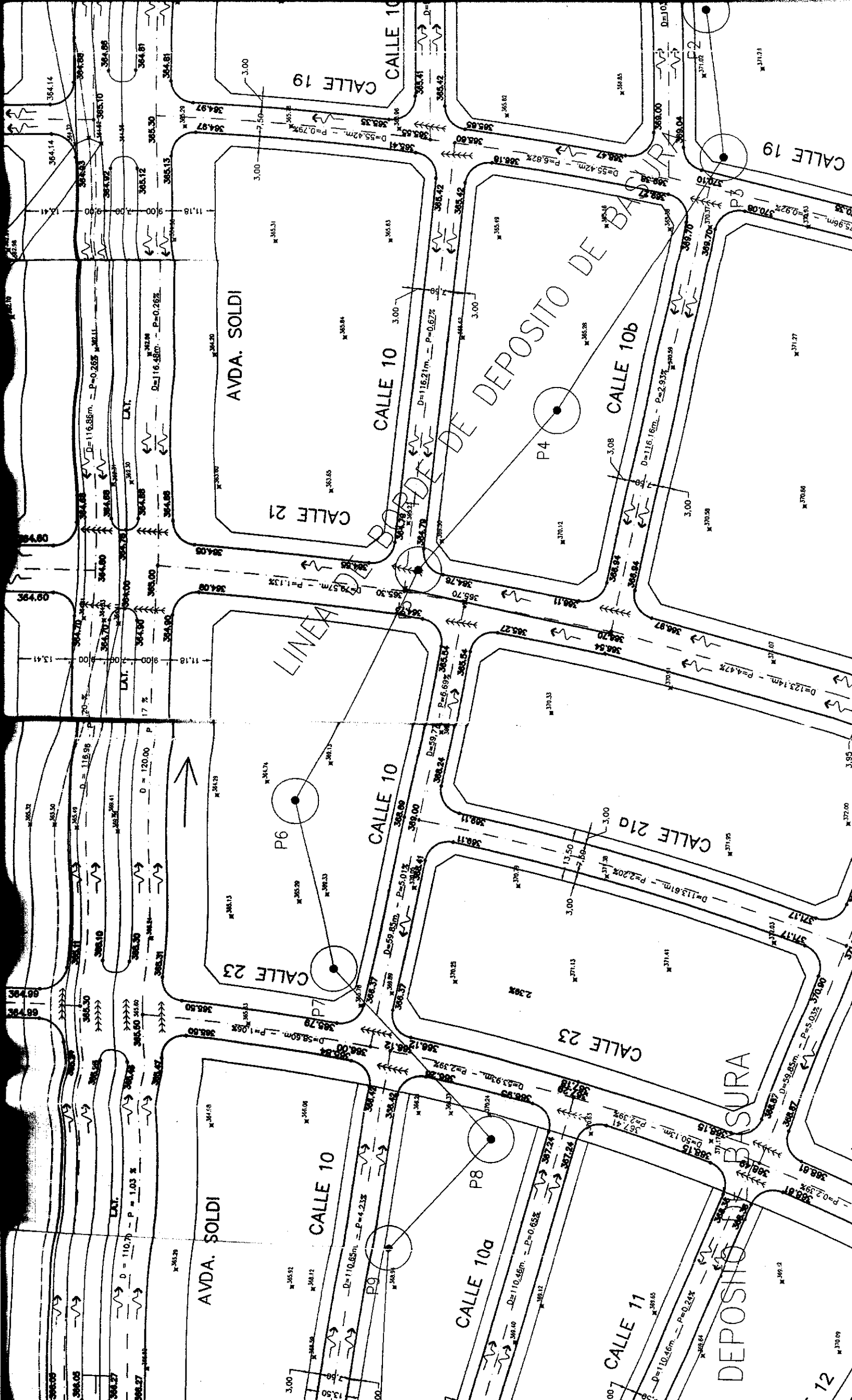






CROQUIS DE UBICACION





AVDA. SOLDI

CALLE 10

BORDE DE DEPOSITO DE BARRAJA

CALLE 10b

CALLE 21

LINEA DE BARRAJA

CALLE 10

CALLE 21a

CALLE 23

CALLE 23

AVDA. SOLDI

CALLE 10

CALLE 10a

007 CALLE 11

DEPOSITO DE BARRAJA

12

P6

P7

P8

P4

P9

D=116.85m - P=0.265
D=116.45m - P=0.262
LAT.

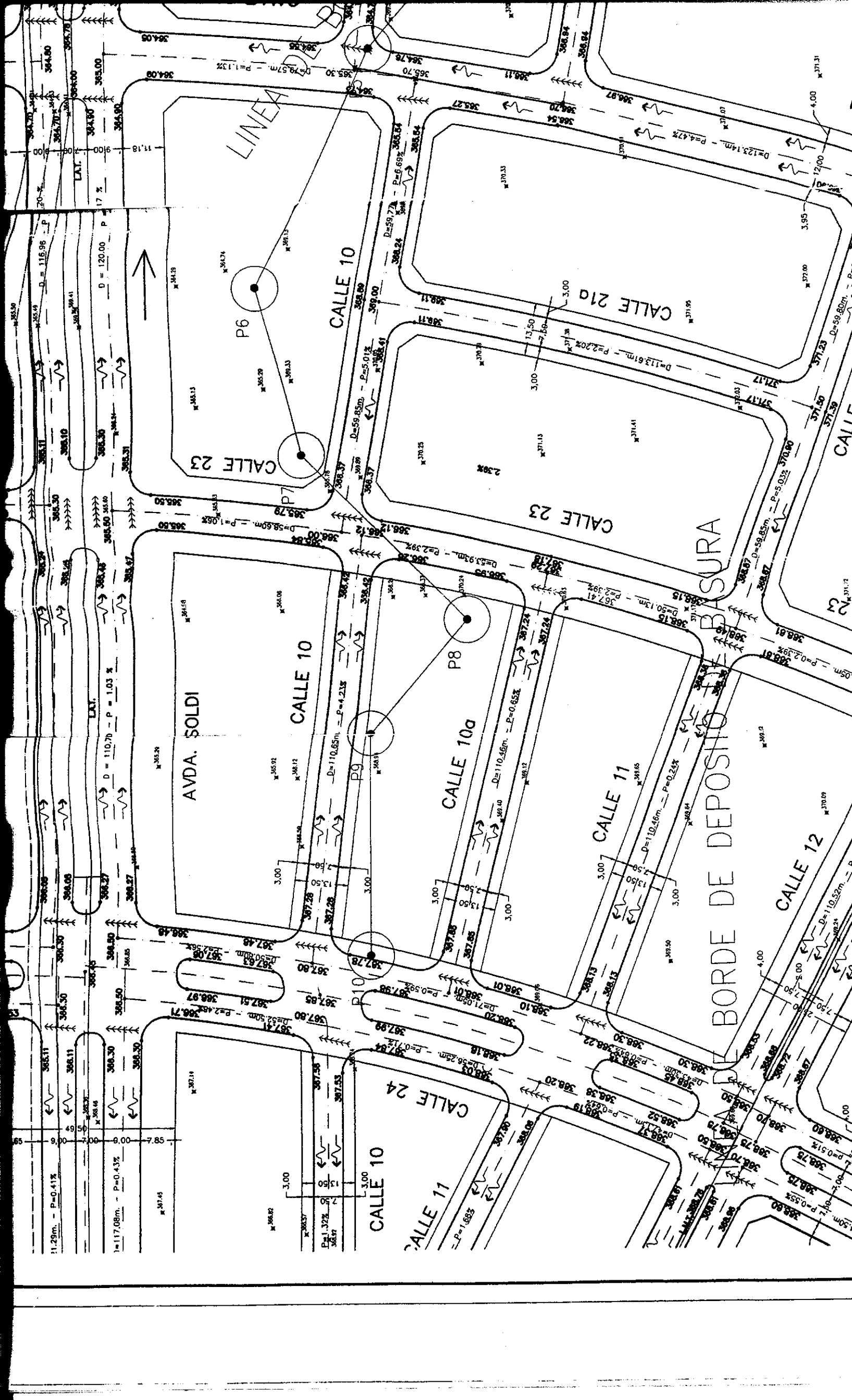
D=118.96
D=120.00
P=17%
LAT.

D=110.45m - P=4.23%
D=110.45m - P=0.652
D=110.45m - P=0.245

D=113.61m - P=2.20%
D=56.85m - P=5.03%
D=50.13m - P=2.39%

D=79.57m - P=1.13%
D=59.74m - P=5.01%
D=59.85m - P=5.01%
D=6.69%
D=123.14m - P=4.47%
D=55.42m - P=6.82%
D=55.42m - P=0.79%

D=55.42m - P=6.82%
D=55.42m - P=0.79%
D=116.85m - P=0.265
D=116.45m - P=0.262
D=110.45m - P=4.23%
D=110.45m - P=0.652
D=110.45m - P=0.245



LINEA

CALLE 10

CALLE 210

CALLE 23

CALLE 23

SURA

AVDA. SOLDI

CALLE 10

CALLE 10a

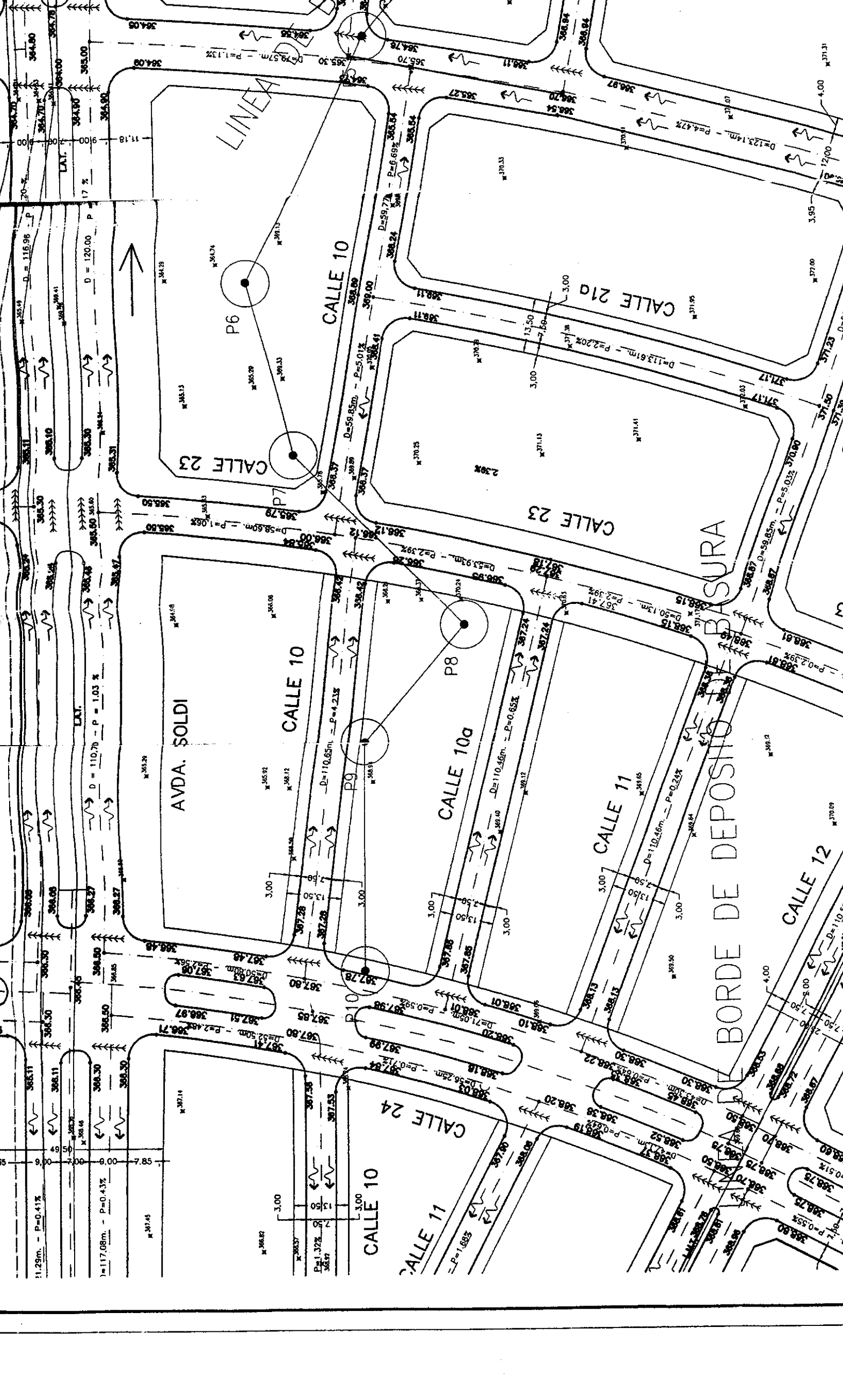
CALLE 11

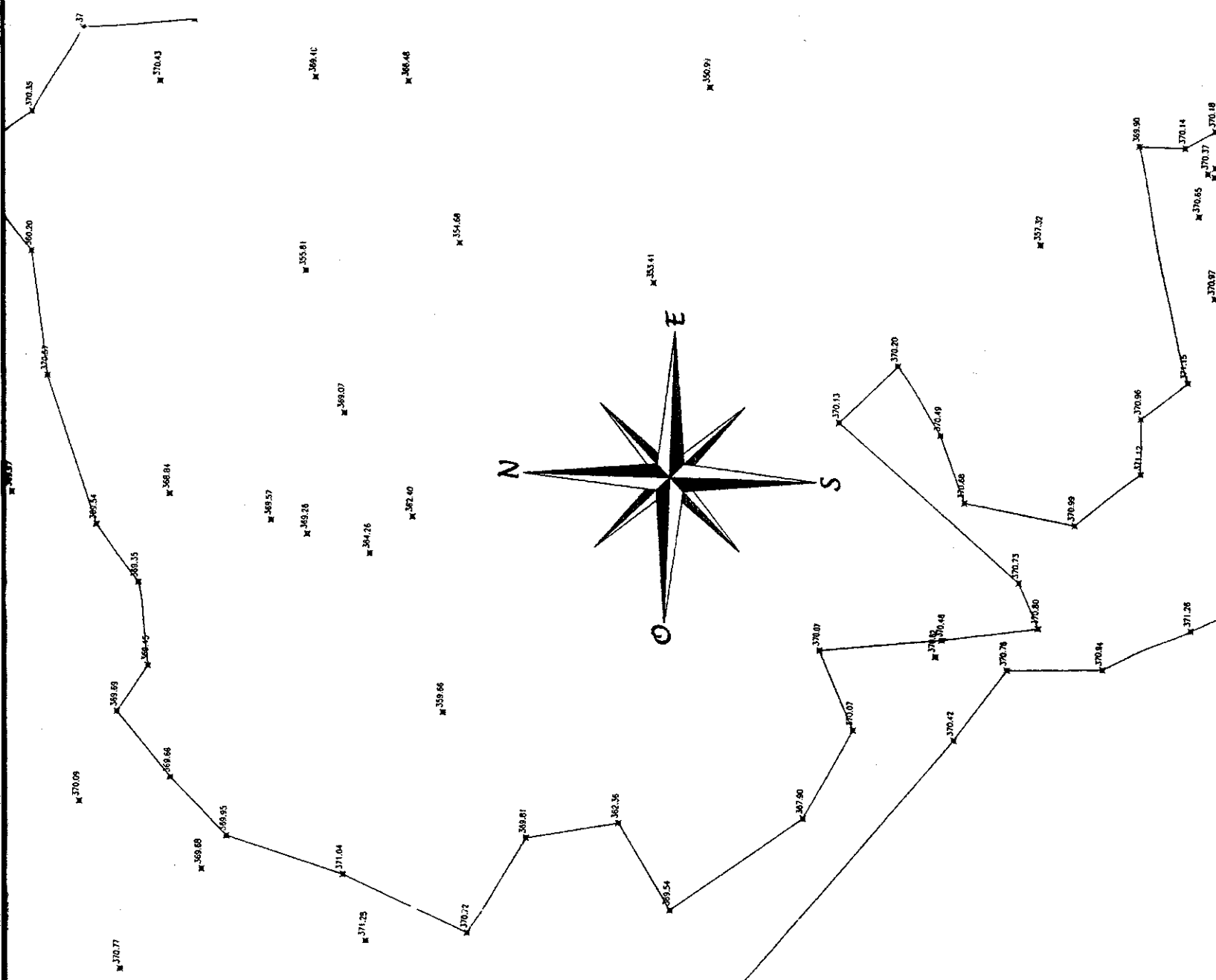
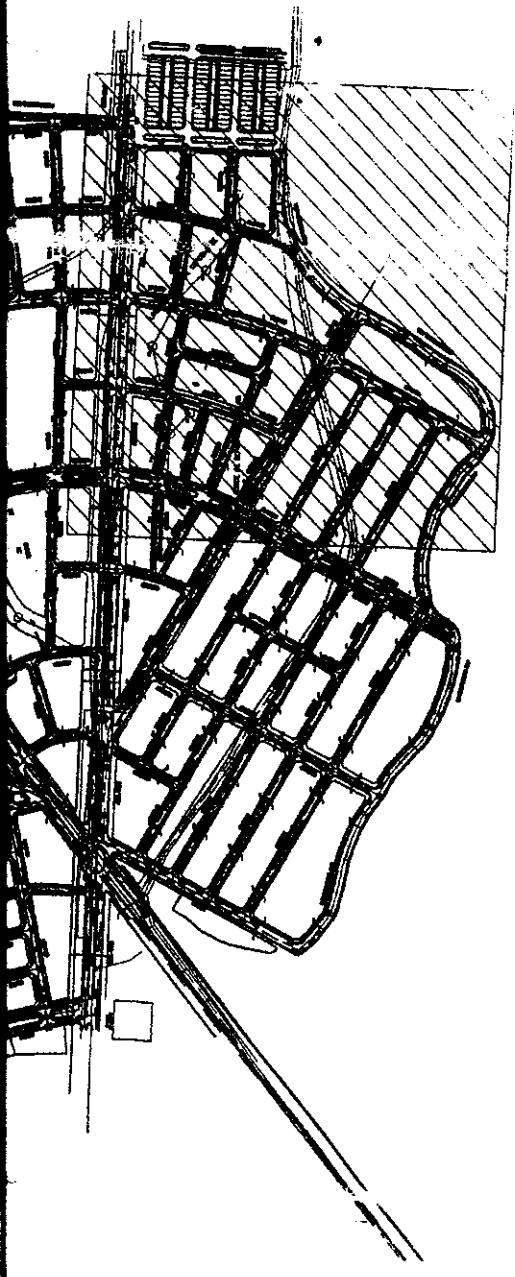
BORDE DE DEPOSITO

CALLE 12

CALLE 24

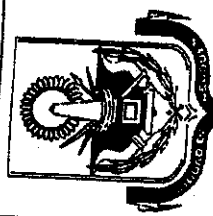
CALLE 11





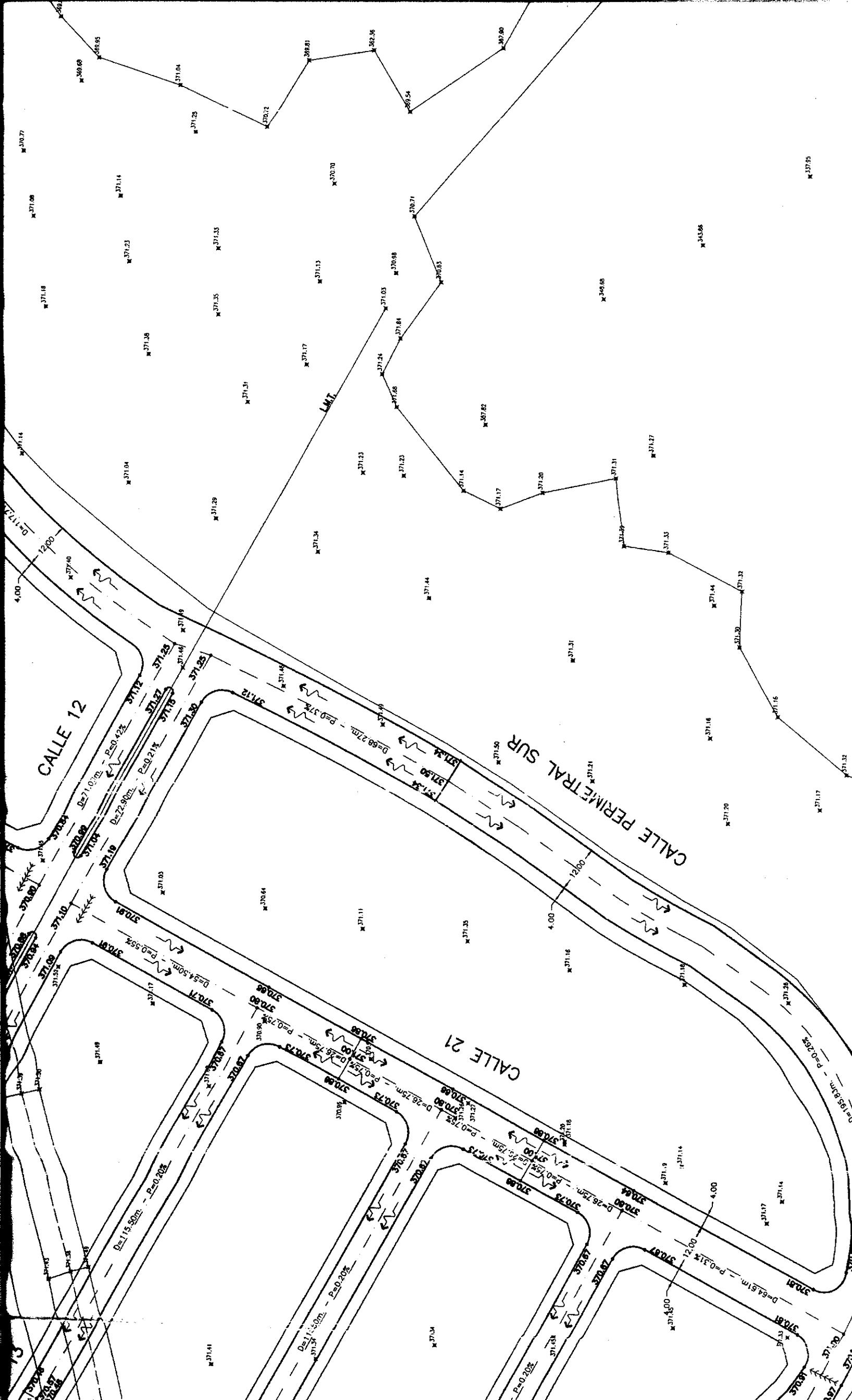
REFERENCIAS	
—	Gasoducto
F.O.	Cañería Fibra Optica
—	Línea Eléctrica de Alta Tensión
L.A.T.	Línea Eléctrica de Media Tensión
—	Puntos Fijos
o	Niveles de Terreno Natural
x 370.88	Niveles de Rasantes Proyectadas
• 370.04	Sentido de Escurrimientos
→	Cotas de terreno natural en Intersección de Ejes
—	365.02

NOTAS	
El Enripiado a ejecutar en las calles será del ancho indicado en plano, y espesor mínimo de 0,10 m. compactado.	



MUNICIPALIDAD DE NELQUE

SECRETARIA DE COORDINACION E INFRAESTRUCTURAL
 SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION GRAL. DE ESPACIO PUBLICO
 DIRECCION PROYECTOS Y MAESTRANZAS

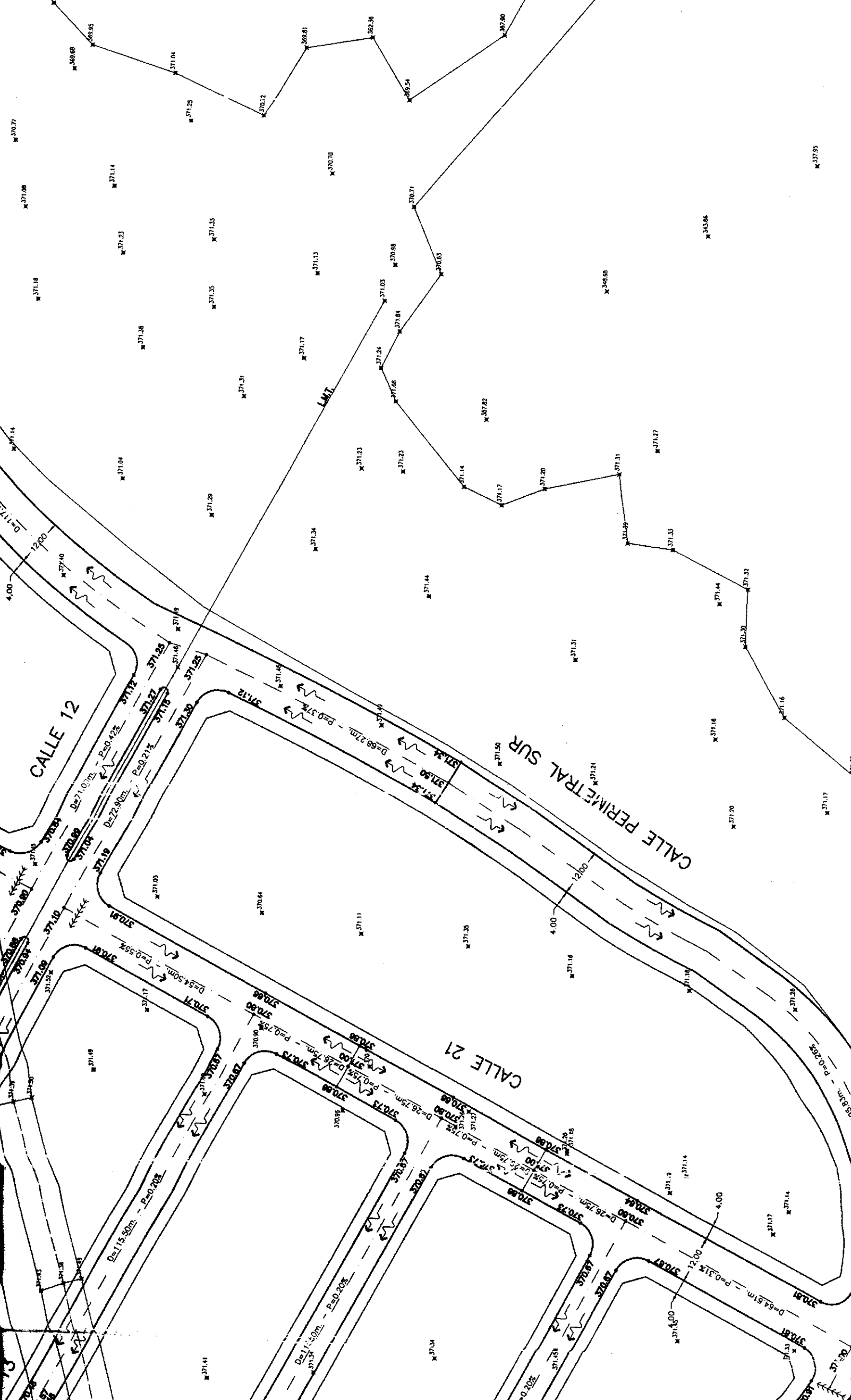


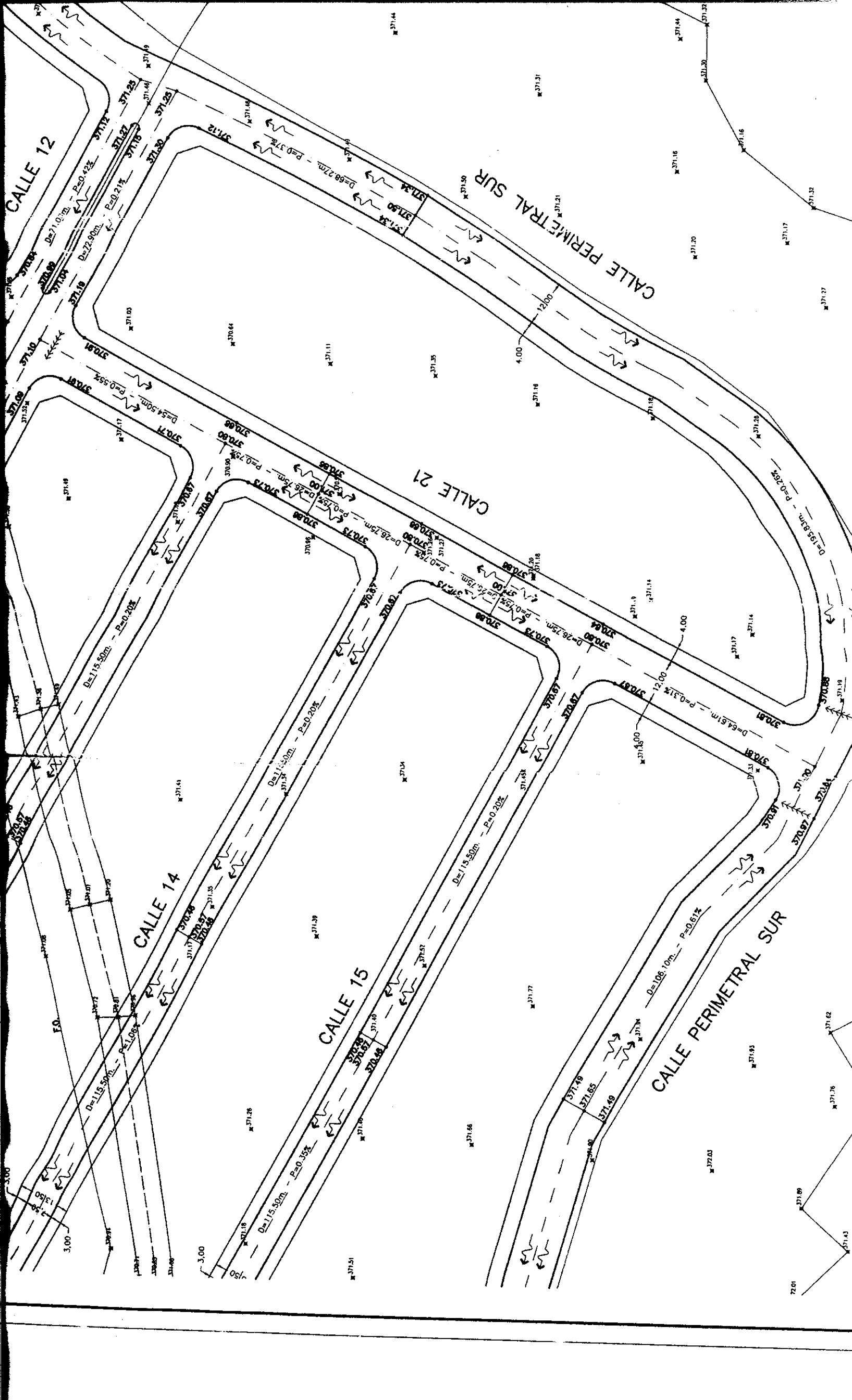
CALLE 12

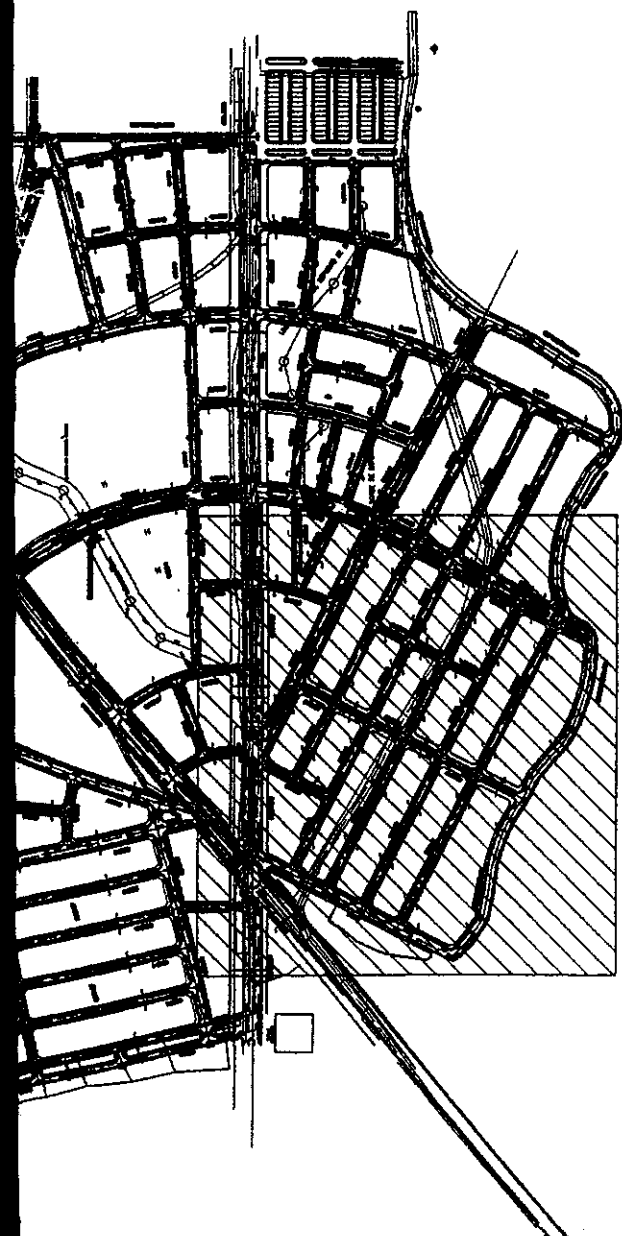
CALLE 21

CALLE PERIMETRAL SUR

LMI





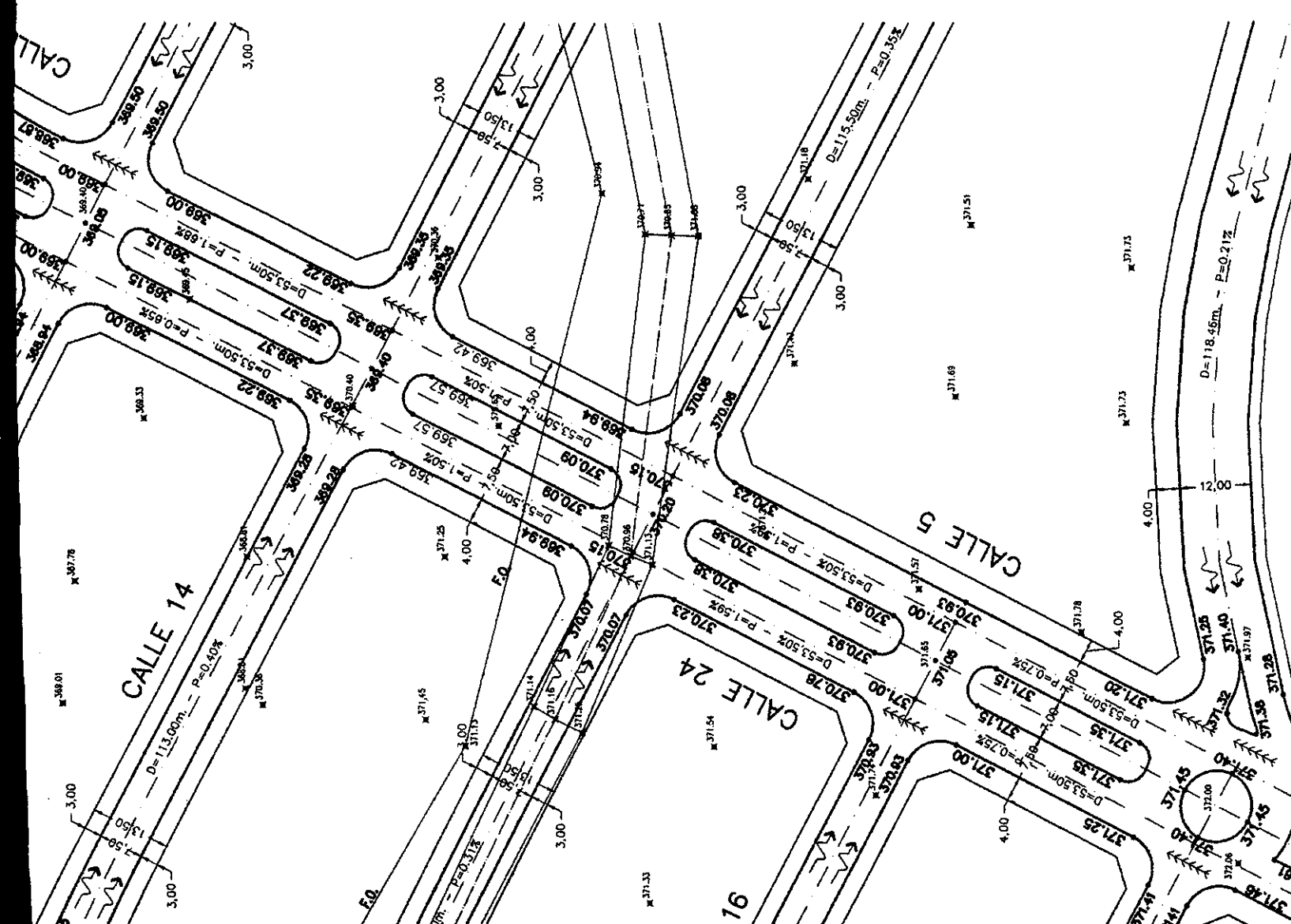


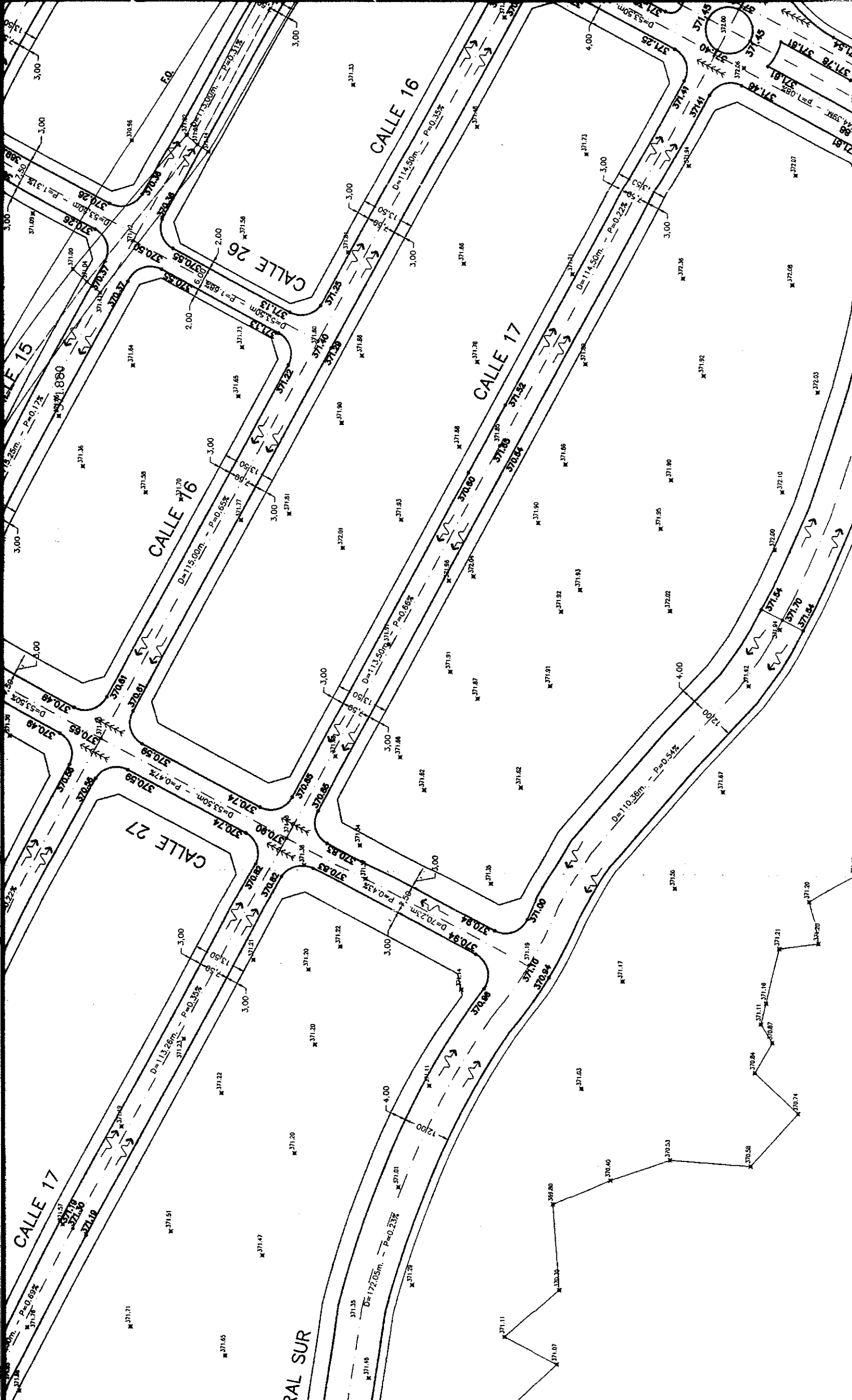
REFERENCIAS

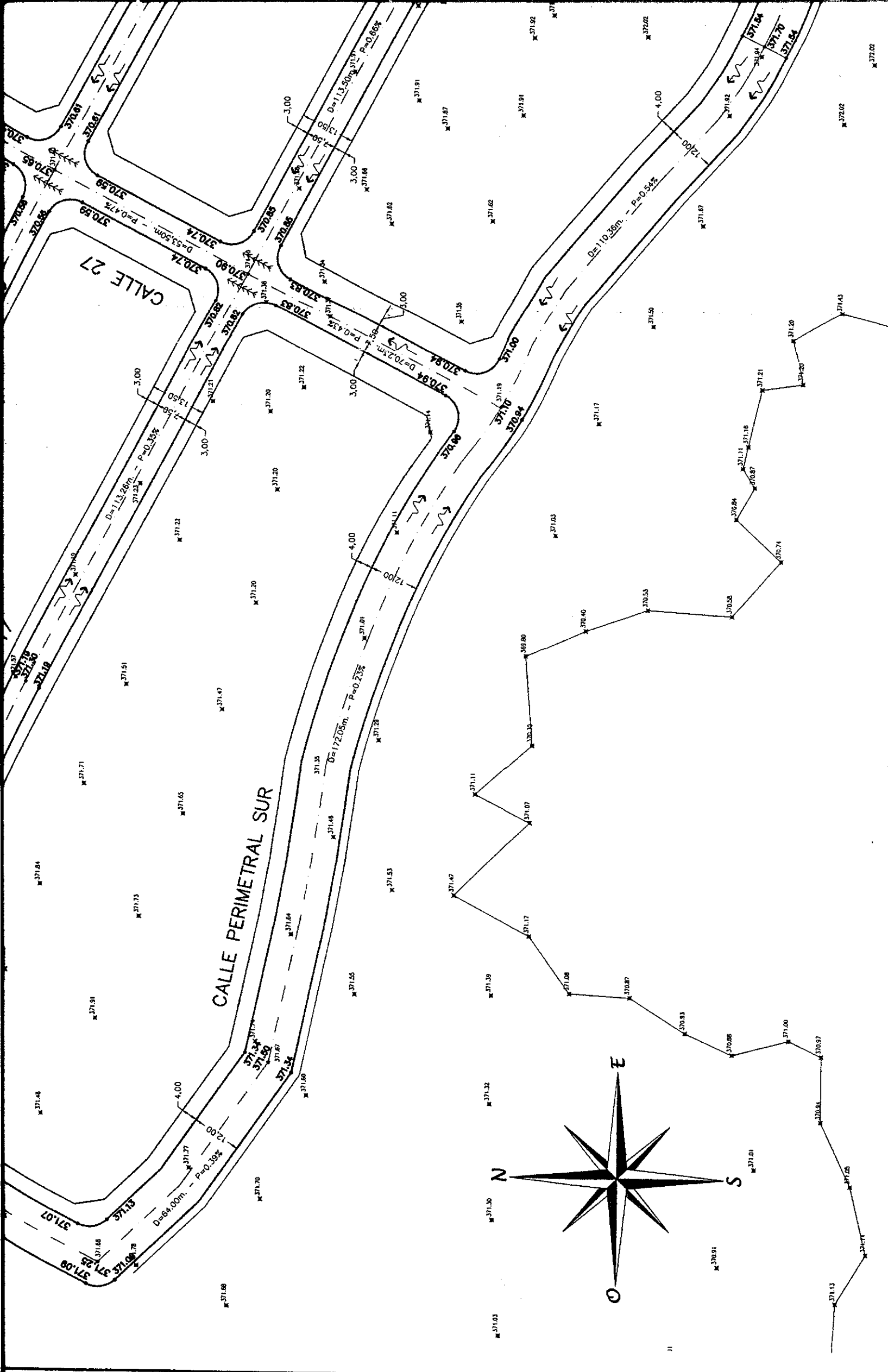
—	Gasoducto
F.O.	Cañería Fibra Optica
L.A.T.	Linea Electrica de Alta Tension
L.M.T.	Linea Electrica de Media Tension
○	Puntos Fijos
× 370.66	Niveles de Terreno Natural
- 370.04	Niveles de Rasantes Projectadas
~>	Sentido de Escurrimientos
365.02	Cotas de terreno natural en Interseccion de Ejes

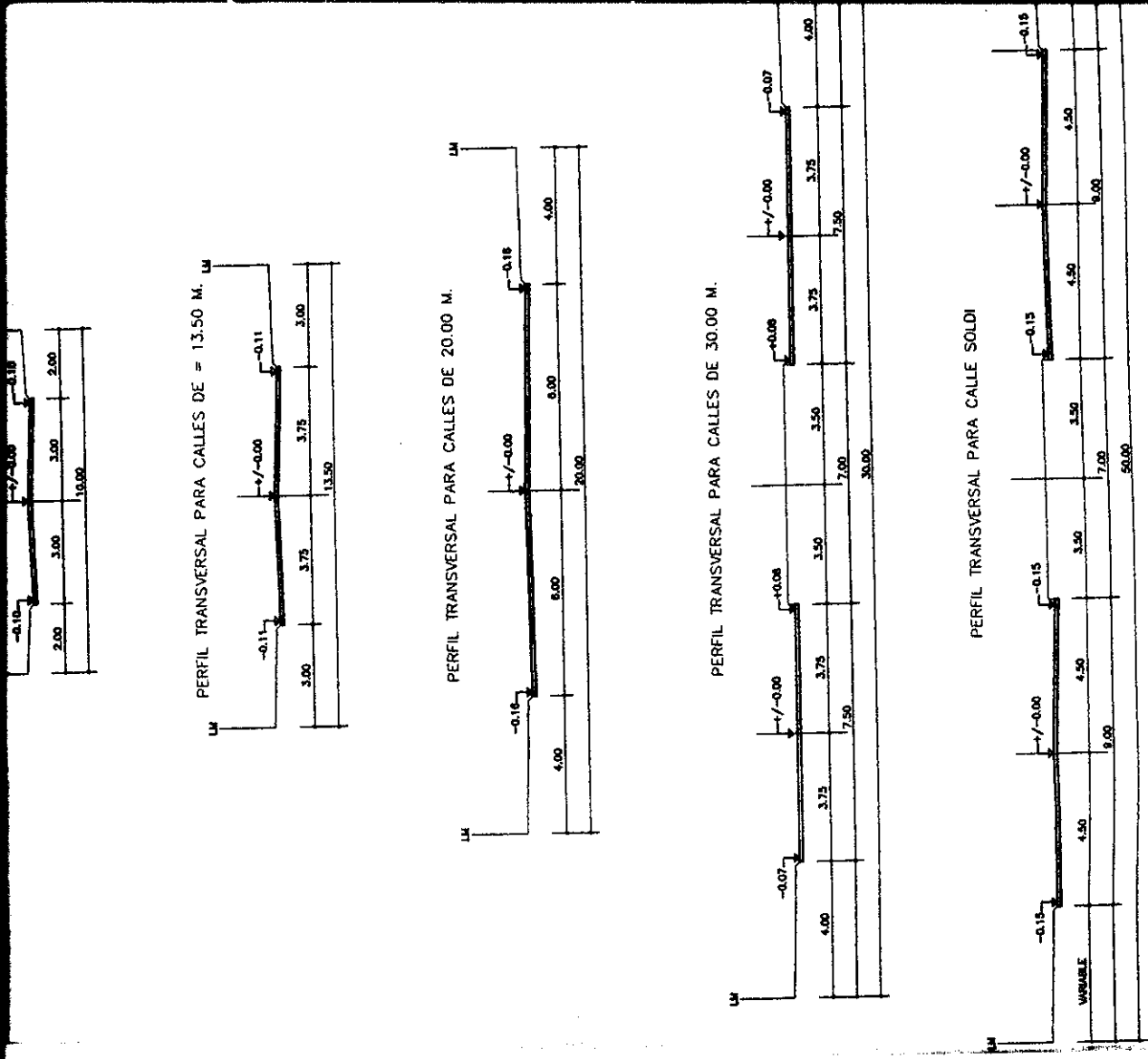
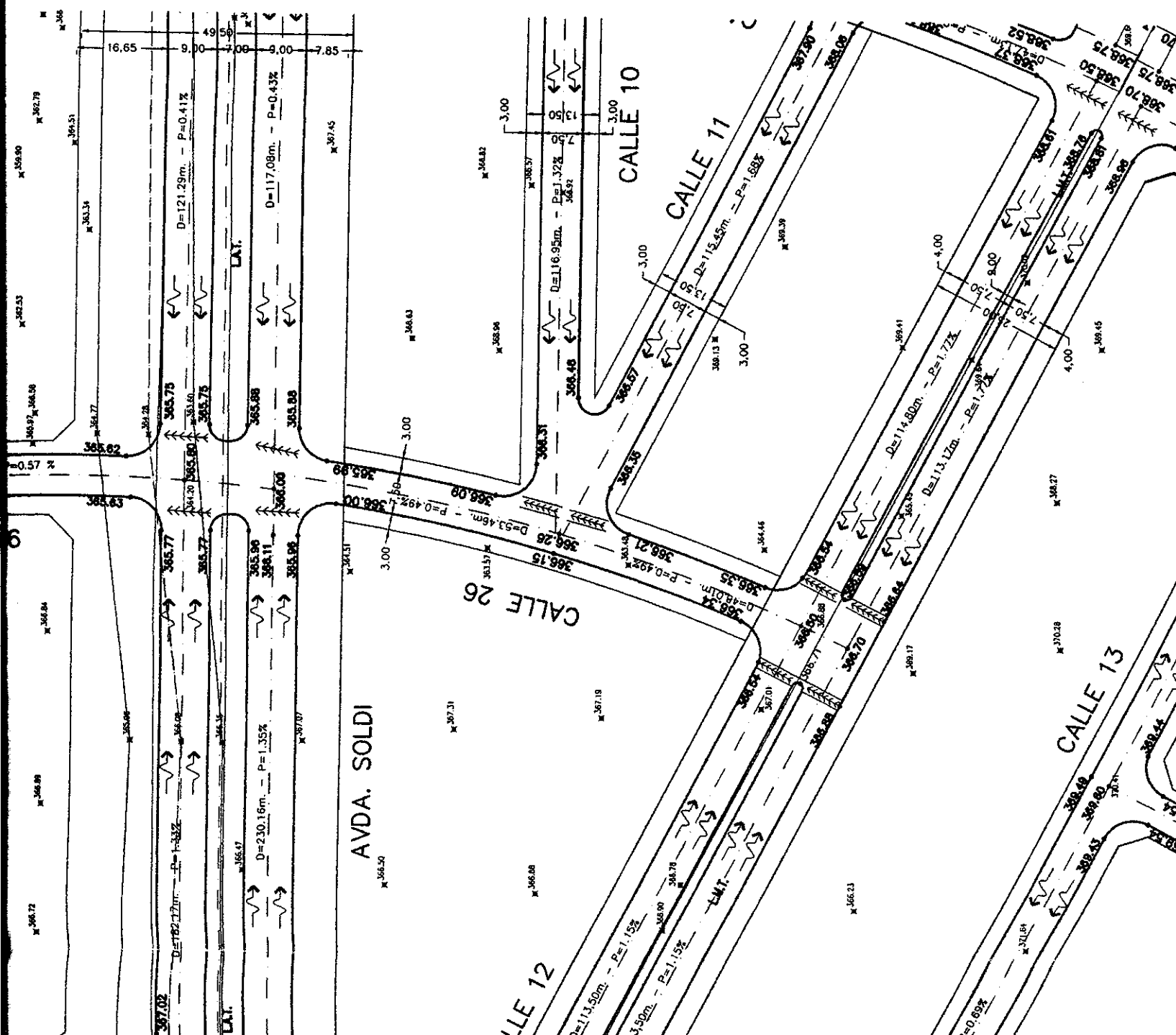
NOTAS

El Enripiado a ejecutar en las calles será del ancho indicado en plano, y espesor mínimo de 0,10 m. compactado.



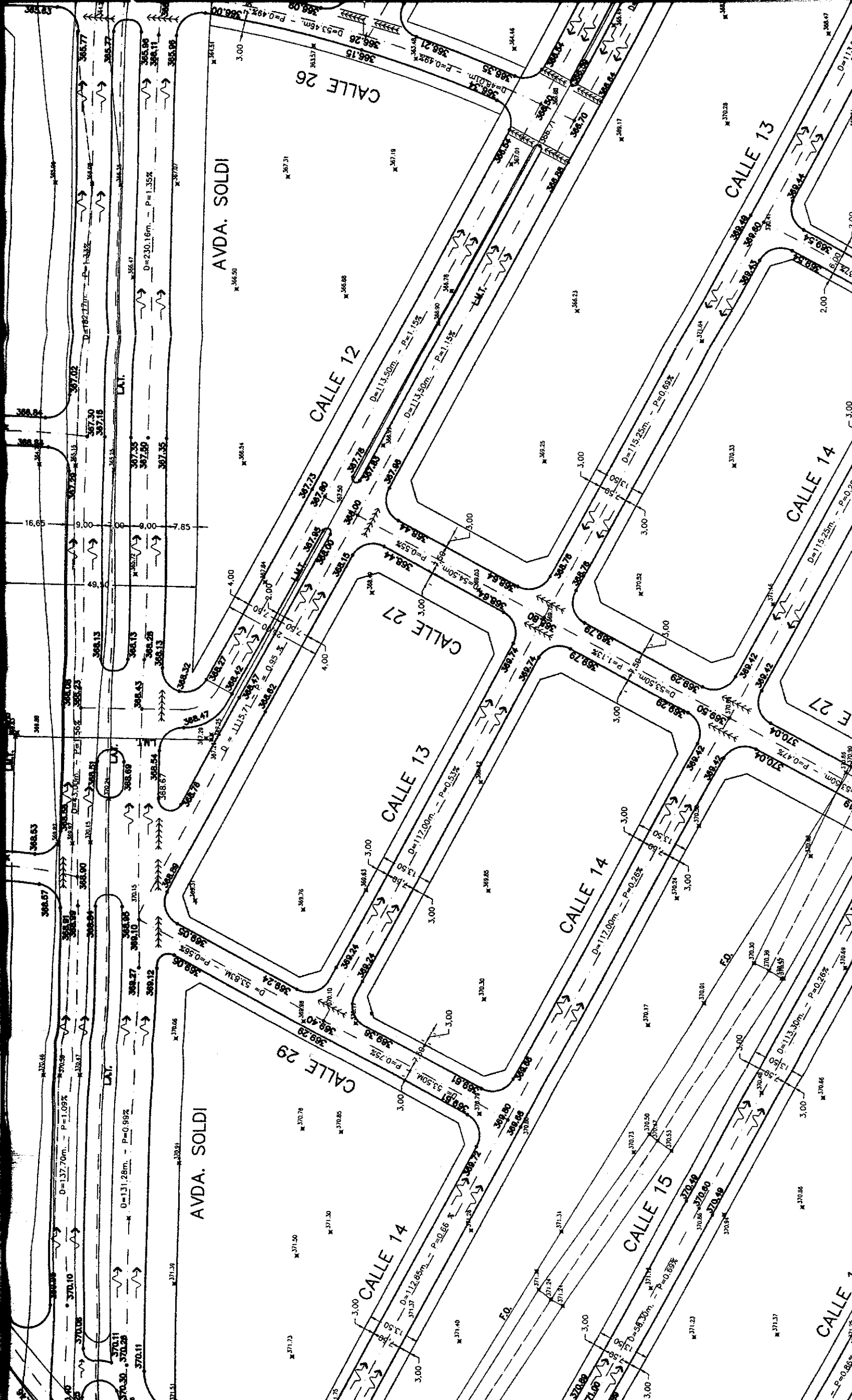






CROQUIS DE UBICACION





AVDA. SOLDI

CALLE 12

CALLE 13

CALLE 14

CALLE 15

CALLE 26

CALLE 27

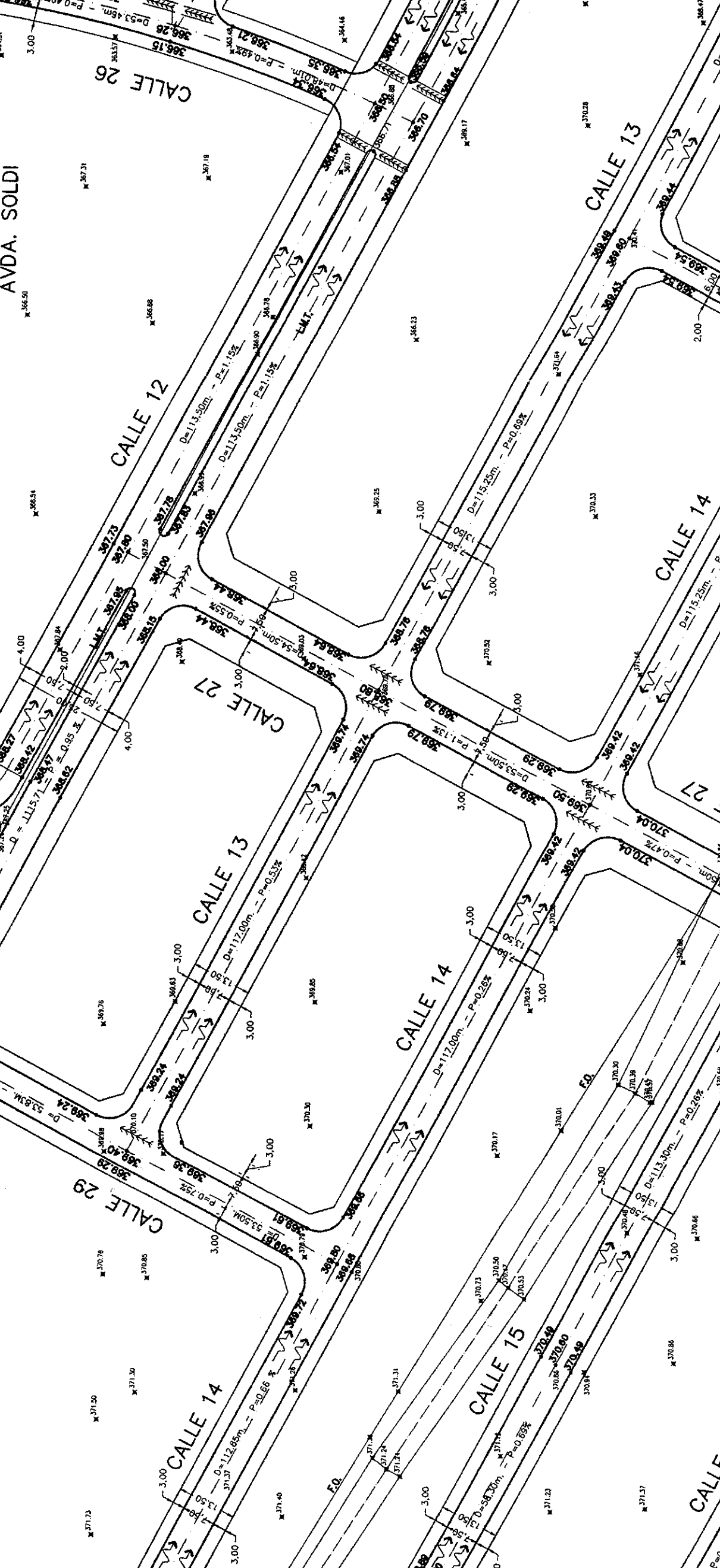
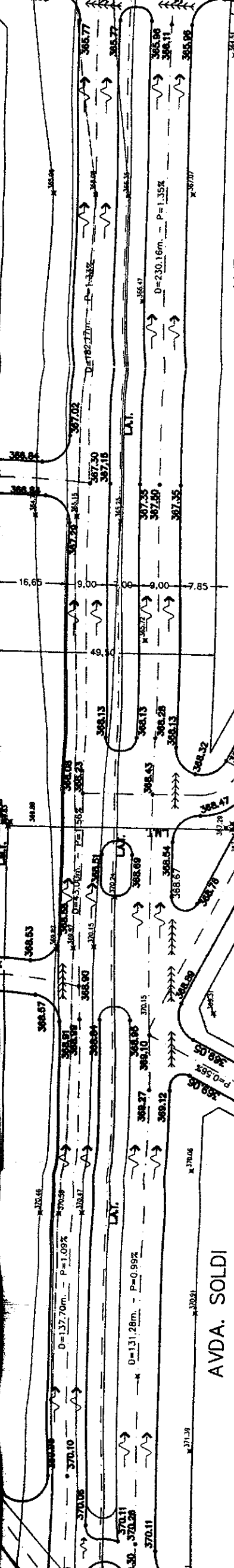
CALLE 29

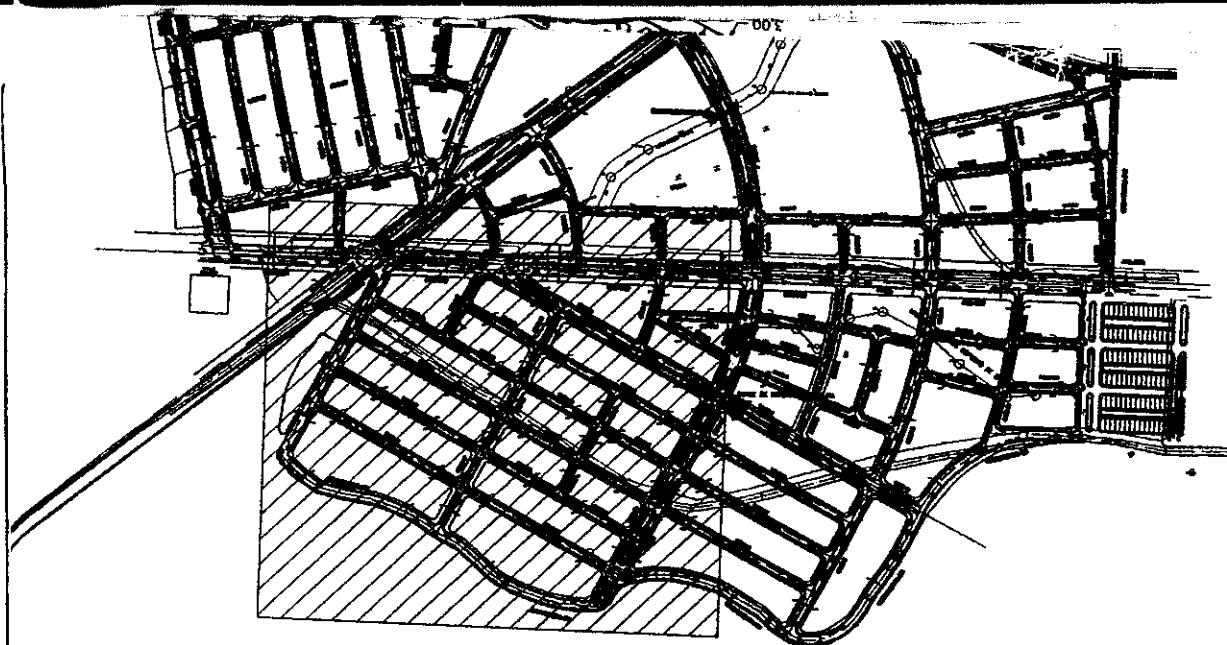
CALLE 13

CALLE 14

CALLE 15

AVDA. SOLDI





REFERENCIAS

—	Gasoducto
F.O.	Cañería Fibra Optica
LAT.	Linea Eléctrica de Alta Tension
LMT.	Linea Eléctrica de Medía Tension
○	Puntos Fijos
x 370.68	Niveles de Terreno Natural
• 370.04	Niveles de Rasantes Proyectadas
~>	Sentido de Escurrimientos
365.02	Cotas de terreno natural en Interseccion de Ejes

NOTAS

El Enripiado a ejecutar en las calles será del ancho indicado en plano, y espesor mínimo de 0,10 m. compactado.



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

SECRETARIA DE COORDINACION E INFRAESTRUCTURAL
 SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION GRAL. DE ESPACIO PUBLICO
 DIRECCION PROYECTOS VIALES

OBRA:

**PROYECTO DE RASANTES
 SEGUNDO BARRIO DE LA MESETA**

PLANO:

Ing. Fernando Palladino
 SECRETARIO LEGISLATIVO

PLANIALTIMETRIA GENERAL

PROYECTO:

Juan Alberto Rols
 INGENIERO CIVIL
 MATR. PROF. 221 - INC.
 ING. JUAN ROLS

PLANO N°:

LAMINA 1/7

ESCALA:

1:1000

V° B°:

REVISION:

6
 (Mayo/2011)